

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



"INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR"

Trabajo de investigación presentado por:

AMAYA, JUAN RAUL

AYALA HERNANDEZ, JUAN MOISES

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Abril del 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector:MSC. Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario:Licdo. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad

De Ciencias Económicas:MSC. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario de la Facultad

De Ciencias Económicas:M.A.E. José Ciriaco Gutiérrez

Contreras

Asesor Director: Lic. Oscar René Euseda Hidalgo

Jurado examinador: Lic. Oscar René Euseda Hidalgo

Lic. Roberto Carlos Jovel Jovel.

Abril de 2008

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso que siempre me brinda su apoyo y protección, a mis padres que me instruyeron por el camino correcto y se sacrificaron para que pudiera superarme, a mi hermana que me brindó su ayuda incondicional, a mi esposa e hija que son mis fuerzas y motivación para seguir adelante.

Juan Moisés Ayala Hernández

A Dios todo poderoso por brindarme su protección, iluminación y sabiduría, a mi madre Eugenia Amaya por su instrucción, amor y comprensión incondicional, a mi hermano por sus palabras de aliento, a mi esposa por su apoyo, amor y comprensión, a mi compañero de tesis con quién luchamos por este sueño.

Juan Raúl Amaya

Dedicamos un agradecimiento especial a la compañera Marta Judit Hernández por su valioso aporte en el desarrollo del presente trabajo.

INDICE.

INTRODUCCION	i
CAPÍTULO I	1
MARCO TEORICO.	1
1.0 DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (DPA).	1
1.1 CONCEPTO Y GENERALIDADES.	1
CONCEPTO.	2
1.2 ENTORNO SOCIAL, POLITICO Y ECONOMICO DE EL SALVADOR QUE PROPICIARON EL SURGIMIENTO DE LOS DPA.	3
1.3 DESARROLLO DE LOS DPA EN EL SALVADOR.	5
1.4 LOS DPA EN LA ACTUALIDAD	7
2.0 NORMATIVA LEGAL APLICABLE.	9
2.1 SURGIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA.	9
2.2 NORMATIVA LEGAL VIGENTE.	11
3 CONTROL INTERNO.	12
3.1 NORMATIVA TECNICA APLICABLE (INFORME COSO).	12
4 BENEFICIOS OTORGADOS A LOS DPA.	14
5 PERDIDA O REVOCATORIA DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LOS DPA.	15
6 SINTESIS.	17
CAPÍTULO II	20
METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION.	20
DISEÑO METODOLOGICO.	20
1. TIPO DE INVESTIGACION.	20
2. UNIDAD DE ANALISIS.	20
3. DETERMINACION DE LA POBLACION.	21
4. DETERMINACION DE LA MUESTRA.	21
5. INSTRUMENTOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION	23
6. TABULACION Y ANALISIS DE DATOS.	24
7. DIAGNOSTICO DE LA INFORMACION.	49
CAPÍTULO III.	54
1.0 . GENERALIDADES	54
2.0 OBJETIVO	55

3.0	LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUMENTO	55
3.1.	AMBIENTE DE CONTROL	56
3.2.	FIJACION DE OBJETIVOS	56
3.3.	IDENTIFICACION DE EVENTOS	57
3.4.	EVALUACION DE RIEGOS	57
3.5.	RESPUESTA AL RIESGO	57
3.6.	ACTIVIDADES DE CONTROL	57
3.7.	INFORMACION Y COMUNICACIÓN	58
3.8.	MONITOREO	58
4.0	INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPÓSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEDICADOS AL ÁREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR	59
	CONTENIDO:	59
I.	GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL INSTRUMENTO	61
II.	Listado para la implementación del control interno en base al informe COSO, para el cumplimiento de la normativa legal de la empresa.	63
III.	OBLIGACIONES FISCALES Y MERCANTILES	72
IV	OTRAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS DPA	76
V.	Guía de cumplimiento para evaluación de cumplimientos generales	80
VI.	HERRAMIENTAS PARA MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL.	92
	CAPÍTULO IV.	96
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	96
	BIBLIOGRAFIA	i

INTRODUCCION

Con el nacimiento de los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA) en El Salvador, nace la necesidad de crear un marco legal que propicie las condiciones óptimas de competitividad en todas las operaciones que realizan las empresas amparadas bajo este régimen.

Los DPA gozan de una serie de beneficios e incentivos otorgados por el gobierno a fin de promover su establecimiento y desarrollo en nuestro país, pero para que estas empresas gocen de estos beneficios deben cumplir una serie de requerimientos exigidos por las leyes que regulan sus operaciones. Con el paso del tiempo los DPA han logrado asentarse en nuestro país desarrollándose en las diversas actividades que les son permitidas, siendo la mas representativa la Industria textil.

El presente trabajo "INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR" tiene como objetivo brindar a la sociedad salvadoreña y a los inversionistas interesados en establecerse bajo este régimen, un ambiente de seguridad basado en la disminución hasta un nivel relativamente bajo el riesgo de

cierre de operaciones causado por el incumplimiento de la normativa legal.

Para conseguir este objetivo se dividió el trabajo en cuatro capítulos.

El Capítulo I o Marco Teórico nos habla acerca del surgimiento de los DPA en El Salvador, las condiciones económicas y sociales existentes, como el gobierno contribuyó al desarrollo de estos, el marco legal bajo el cual funciona y su evolución a través del tiempo.

El Capítulo II nos muestra la metodología utilizada para recolectar y procesar la información referente a los DPA y su relación con la normativa legal que los rige, así como las dependencias gubernamentales encargadas de la fiscalización y los métodos utilizados para fiscalizar a fin de definir áreas de riesgo determinando un diagnóstico que da origen a la creación del instrumento.

El Capítulo III o la propuesta consisten en el desarrollo del instrumento que dé el tratamiento necesario para evitar incumplimientos en la normativa legal que pongan en riesgo el principio de negocio en marcha de la empresa.

La investigación finaliza con el Capítulo IV que señala las conclusiones y recomendaciones producto de la investigación realizada.

**"INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADA AL AREA TEXTIL EN EL SALVADOR"**

CAPÍTULO I

MARCO TEORICO.

1.0 DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (DPA).

1.1 CONCEPTO Y GENERALIDADES.

El gobierno de El Salvador por mandato constitucional tiene la obligación de brindar a la población oportunidades de trabajo digno, que contribuyan a satisfacer sus necesidades de alimentación, salud, vivienda y esparcimiento, por lo que, como una alternativa dada su incapacidad interna de cumplir con esta obligación, opta por dejarlo en manos de la inversión extranjera, incentivando el establecimiento de entidades de capital extranjero en el territorio salvadoreño, buscando de esta manera la generación de nuevos empleos, la industrialización y la generación de divisas que ayudaran a equilibrar la balanza comercial.

El plan de desarrollo económico y social impulsado por el gobierno, originó el establecimiento de zonas francas de exportación, y tiempo después, como una nueva modalidad de

éstas, se dió paso a los Depósitos para Perfeccionamiento Activo conocido en sus inicios bajo el nombre de Recintos Fiscales.

CONCEPTO.

"Se conoce como Depósitos para Perfeccionamiento Activo, al área del territorio Nacional sujeta a un tratamiento aduanero especial donde las mercancías que en ellas se introduzcan para ser reexportadas se reciben con suspensión de derechos e impuestos, para ser sometidos a procesos de transformación, elaboración o reparación y donde los bienes de capital pueden permanecer por tiempo ilimitado".¹

"Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, titulares de empresas que se dediquen a la producción, ensamble o maquila, manufactura, procesamiento, transformación o comercialización de bienes y servicios para la exportación directa o indirecta al área centroamericana o fuera de ésta, y que por razones técnicas no estén ubicadas en Zonas Francas, podrán solicitar al Ministerio de Economía, que su establecimiento sea declarado Depósito para Perfeccionamiento Activo"²

¹ Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, Decreto Legislativo No.405, art. 2, literal b)

² Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, Decreto Legislativo No.405, art. 18

Hacemos referencia con este concepto, a un territorio determinado, en el cual, en virtud de una concesión del Estado, se establece libertad tributaria o franquicia aduanera, en otras palabras, el Estado, por medio de una ley, establece una extra territorialidad virtual, de carácter exclusivamente tributario sobre dicha circunscripción geográfica del territorio nacional.

1.2 ENTORNO SOCIAL, POLITICO Y ECONOMICO DE EL SALVADOR QUE PROPICIARON EL SURGIMIENTO DE LOS DPA.

A finales de los años sesentas y principios de los setentas la política del sector externo estuvo dirigida a la exportación de productos a la región centroamericana, y debido a la disminución de estas exportaciones se implementó en los años 1973-1977 un nuevo plan de desarrollo económico y social, el cual buscaba dar un nuevo giro a la política del sector externo, obligando a tomar medidas de política económica que tendiesen a fomentar un tipo de industrias que tuvieran como destino las operaciones extraregionales³. Para ello se hizo necesaria una política sectorial en el ramo industrial, que propiciara un proceso de industrialización con miras a la eficiencia del progreso productivo y finalmente el establecimiento de industrias

³ Dada Hirezi, Héctor. "La economía de El Salvador y la integración centroamericana 1945-1960", UCA Editores, San Savador, El Salvador, 1985, pág. 36

manufactureras de exportación⁴. Para el logro de este último objetivo era necesario el establecimiento de zonas francas de exportación.

La promoción de exportaciones planteaba reorientar la política industrial ya que se buscaba que esta operara como un factor absorbente de mano de obra y que actuara como generador importante de divisas, además de redefinir el proceso de industrialización, así como promover las industrias que exportaban fuera del área centroamericana.

Para poder llevar a cabo las medidas de la nueva política industrial fue necesario establecer una gama de incentivos internos y externos.

- Los incentivos internos que son otorgados por el gobierno con el fin de estimular el crecimiento y el desarrollo de las empresas importadoras fuera de centro América, entre estos beneficios podemos mencionar: beneficios fiscales, garantía a la inversión extranjera, seguridad pública y adopción de medidas cambiarias.
- Los incentivos externos, las facilidades que gobiernos extranjeros otorgan a los productos nacionales con el fin

⁴ Banco Central de Reserva de El Salvador, Gerencia Internacional, "Manual para la exportación de Textiles y prendas de vestir hacia Estados Unidos de América", abril 1996. pág. 79

de abrir sus fronteras a los productos de exportación de terceros países con el propósito de incrementar las relaciones comerciales. Dentro de estos incentivos externos se encontraban el Sistema Generalizado de Preferencias que se basa en reducciones de gravámenes arancelarios de un determinado número de productos cuyo comercio se desea incrementar, y la Iniciativa para la Cuenca del Caribe siglas en inglés (CBI) que incentiva a la industria maquiladora de prendas de vestir al cobrar impuestos arancelarios por importaciones, únicamente por el valor agregado generado por el país exportador.⁵

1.3 DESARROLLO DE LOS DPA EN EL SALVADOR.

La OMC (Organización Mundial del Comercio) surgida hace más de una década con los acuerdos de MARRAKECH, es el ente responsable de establecer las políticas comerciales a nivel mundial, y que a través del Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias, busca establecer las condiciones comerciales que permitan el desarrollo económico de los países miembros.

Los depósitos para perfeccionamiento activo nacen en respuesta a esta iniciativa como una forma de atraer inversión extranjera a los países en desarrollo, es así que en América Latina se

⁵ Banco Central de Reserva de El Salvador, Gerencia Internacional, "Manual para la exportación de Textiles y prendas de vestir hacia Estados Unidos de América", abril 1996. pág. 84

implementa este modelo principalmente en los países centroamericanos, del caribe y México.⁶

Anteriormente los DPA fueron reconocidos por la legislación salvadoreña bajo el nombre de "Recintos Fiscales" en la "Ley de Zona Franca y Recintos Fiscales", derogado en septiembre de 1998 y siendo sustituido por la "ley de Zonas Francas y de Comercialización". Los DPA surgieron bajo la necesidad de instalar empresas en ubicaciones geográficas distintas de las autorizadas como zonas francas debido a factores diversos tales como:

- El acceso a medios y vías de transportación adecuadas.
- Proximidad entre empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- Acceso al mercado de materias primas y demás insumos necesarios.
- Acceso a la mano de obra.
- Costos de alquileres, y otros costos adecuados a las necesidades de las diversas compañías.
- Fácil acceso al mercado de clientes.

⁶ Landaverde Vásquez, Ana Ruth; Peña Valle, Nery Yasmín; Zavala Polanco, Mariela Dense. Procedimientos de Control Interno para Industrias maquiladoras beneficiadas por la iniciativa de la cuenca del Caribe (ICC). 2004. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 32

- Seguridad y demás beneficios sociales, entre otros.

1.4 LOS DPA EN LA ACTUALIDAD

La OMC en busca de permitirle a países con economías pequeñas y vulnerables, una mayor integración al sistema multilateral y asegurar el aprovechamiento de los beneficios generados por la liberalización, acordó el funcionamiento de zonas francas y depósitos para perfeccionamiento activo, en países con pequeñas economías, que forman un grupo de al rededor de 22 miembros de la OMC, incluyendo a Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y República Dominicana.

Este acuerdo permitiría a estos países que aplicaran esquemas de subvenciones a la exportación hasta el año 2007, y que gradualmente debieran finalizar el desmantelamiento de estos esquemas a finales del 2009.

Es en el año 2006 que este mismo grupo de países presentan una propuesta para prorrogar el plazo, luego de arduas negociaciones en las que se incluyeron ciertas condicionantes tales como: concesiones otorgadas en el entendido de que los artículos producidos deben ser comercializados en terceros mercados y que se adquiriera un compromiso de desmantelamiento progresivo de los mismos, siendo así que recientemente se obtuvo una respuesta positiva, extendiendo el plazo para operar hasta el año 2015.

Un hecho notorio en el mercado mundial es la reciente "Guerra de Incentivos" librada por países que buscan atraer la inversión extranjera, concediendo beneficios e incentivos de los cuales algunos en lugar de beneficiarles han causado desequilibrios sociales y económicos, esta situación ha provocado la migración de algunas empresas que estaban radicadas en el territorio nacional.

Según datos estadísticos proporcionados por el Ministerio de Economía, dada en octubre 2007, las empresas autorizadas para funcionar como DPA beneficiadas por la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, presentan variaciones constantes, claro ejemplo de ello es que para diciembre del año 2003 existieron 159 empresas que gozaban de estos beneficios, para el año 2006, a 100 de estas 159 empresas les fueron revocados los beneficios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, es decir que un 37.11% de los DPA activos a diciembre de 2003 se mantienen operando, mientras que a un 62.89% los beneficios les fueron revocados.

Durante este mismo periodo, 84 nuevas empresas fueron declaradas como DPA, haciendo un total de 144 empresas declaradas como DPA para el mes de Diciembre de 2006, registrándose una disminución

de aproximadamente un 10% de DPA autorizados del año 2006 respecto al año 2003.

De los DPA autorizados a diciembre de 2006 podemos observar que la principal industria de explotación es el área Textil, con un 62.24% del total de empresas autorizadas, también observamos que el segundo rubro mas grande está constituido por los Call Center y los Plásticos con un 4.90% cada uno y el tercer rubro constituido por la actividad agropecuaria con un 4.20%, el resto está cubierto por actividades dedicada a diversas industrias.

Según la información proporcionada por el ministerio de economía las principales ubicaciones geográficas en donde operan los DPA autorizados a Diciembre de 2006, el mayor numero de de DPA se encuentran ubicados en la Zona central (89.50%), sigue la zona Occidental con un 9.80% y por último la zona oriental con un 0.70%.

2.0 NORMATIVA LEGAL APLICABLE.

2.1 SURGIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL ESPECÍFICA.

Dentro de los esfuerzos que se realizaron en el país para el fomento de la actividad exportadora se encuentran:

- a) La primera Ley de Fomento de Exportaciones, promulgada el 3 de noviembre de 1970 según decreto legislativo No. 148

Publicado en el diario oficial No. 221, tomo 229 de diciembre de 1970, su propósito era fomentar el desarrollo de productos industriales, artesanales y agropecuarios no tradicionales fuera del Mercado Común Centro Americano (MCCA), como medio para aprovechar la capacidad industrial instalada para la utilización de la mano de obra, y como fuente de ingreso de divisas.

- b) La segunda Ley de Fomento de Exportaciones, promulgada en el año de 1974 según decreto legislativo No. 81, Públicado en el diario oficial No. 180, tomo 244 del 27 de septiembre de 1974, esta nueva ley mantenía los mismos incentivos del setenta con la novedad de que dió origen al Consejo e Instituto de Comercio Exterior, el Fondo de Garantía para Créditos de Exportación y un seguro de Créditos de exportación, con el fin de apoyar y fomentar la actividad exportadora.
- c) La tercera Ley de Fomento de Exportaciones Públicada en el Diario Oficial No. 55, tomo 290 del 21 de marzo de 1986, se promulga la tercera ley dando origen al Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), con el propósito de agilizar y simplificar los trámites administrativos que se refieren a la actividad exportadora mediante su centralización en una sola agencia.

2.2 **NORMATIVA LEGAL VIGENTE.**

Con el nacimiento de los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA), nace la necesidad de establecer controles adecuados con el fin de brindar seguridad razonable en el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a estas organizaciones, y así garantizar la continuidad en las operaciones regulares y mantener los beneficios e incentivos fiscales otorgados a las empresas amparadas bajo este régimen.

El gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Hacienda, anunció nuevas medidas para profundizar la reforma fiscal iniciada hace casi tres años y medio, con las que el gobierno pretende mejorar sus recursos, aumentando la recaudación y recortando gastos, en este marco se tiene contemplado focalizar subsidios que hasta hoy se otorgan de forma generalizada, y reducir los agujeros fiscales revisando los beneficios para zonas francas y depósitos de perfeccionamiento activo (DPA) para que los beneficios que la ley otorga se le otorgue a quien debe ser, y que no haya mal uso del beneficio.

Normativa Objeto de estudio:

- Código de Comercio de El Salvador.
- Código Tributario y su reglamento.
- Código de Trabajo.

- Ley del Impuesto sobre la Renta y su reglamento
- Ley del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.
- Ley de Zonas francas industriales y de comercialización.
- Ley especial para sancionar infracciones aduaneras.
- Ley de la Superintendencia de obligaciones mercantiles.
- Ley del Registro de Comercio.

3 CONTROL INTERNO.

3.1 NORMATIVA TECNICA APLICABLE (INFORME COSO).

El control interno dentro de las empresas es de suma importancia, la administración es responsable de diseñar e implementar un sistema que incluya todas "las políticas y procedimientos (controles internos) para ayudar a lograr el objetivo de la administración de asegurar tanto como sea factible la conducción ordenada y eficiente de su negocio, incluyendo adhesión a las políticas de administración, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraude y error, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de los estados financieros contables"⁷ de

⁷ Normas Internacionales de Auditoría, NIA 400 Evaluaciones de Riesgo y Control Interno, Párrafo 8, Edición 2004.

tal forma que disminuya a un nivel aceptablemente bajo el poner en riesgo el principio de negocio en marcha dentro de la empresa.

El "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway" conocido como COSO emitió una metodología para facilitar a las empresas la evaluación y mejora de los sistemas de control interno, a fin de mejorar su capacidad de aprovechar oportunidades, evitar riesgos y manejar la incertidumbre.

La gestión integral de riesgos es un proceso desarrollado por toda la organización para identificar eventos potenciales que pueden afectar la consecución de sus objetivos, para lograr una gestión integral de riesgos efectiva se utilizan los siguientes componentes:⁸

1. Ambiente Interno
2. Fijación de objetivos
3. Identificación de eventos
4. Evaluación de riesgos
5. Respuesta al riesgo
6. Actividades de control
7. Información y comunicación

⁸ Committee of Sponsoring Organizations of treadway Comission, Entetprise Risk management Integrated Framewok, executive summary. Septiembre 2004. Pág. 3 y 4.

8. Monitoreo

4 BENEFICIOS OTORGADOS A LOS DPA.

Entre los incentivos y beneficios internos de que gozan los Depósitos para Perfeccionamiento Activo en El Salvador podemos mencionar:

- a. Exención total por el período que realicen sus operaciones, de los derechos e impuestos que graven la importación de maquinaria, equipo, herramientas, repuestos y accesorios, utensilios, y demás enseres que sean necesarios para la producción exportable.
- b. Importación con suspensión de derechos e impuestos que graven la importación de materias primas, partes, piezas, componentes o elementos y demás bienes necesarios para la ejecución de la actividad incentivada.
- c. Exención total de los impuestos que graven la importación, por el periodo que realicen sus operaciones, de lubricantes, catalizadores, reactivos, combustibles, etc.
- d. Exención total del impuesto sobre la renta.
- e. Exención total de los impuestos municipales sobre el activo y el patrimonio de la empresa.

f. Exención total del impuesto sobre Bienes Raíces, por la adquisición de aquellos bienes a ser utilizados en la actividad incentivada.⁹

5 PERDIDA O REVOCATORIA DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A LOS DPA.

El cierre definitivo de empresas dedicadas al área textil acogidas al régimen de Depósitos para perfeccionamiento activo puede ser originado por diferentes causas, tales como:

- El incumplimiento en la normativa legal.
- Pérdidas en las operaciones debido a mala administración.
- Falta de efectivo para capital de trabajo que conlleve al incumplimiento de pagos establecidos en las leyes.
- Pérdidas en las operaciones debido a multas por incumplimientos legales.
- Suspensión o revocatoria de los beneficios conferidos, debido sanciones por infracciones graves y muy graves de acuerdo a lo establecido en la ley de zonas francas industriales y de comercialización y demás normativa aduanera.

Al analizar éstas posibles causas podemos decir que surgen de la falta de un control interno dirigido a proporcionar la seguridad razonable en velar por el cumplimiento de las leyes y

⁹ Ley de zonas francas Industriales y de comercialización, Decreto legislativo 405 de 3 de septiembre de 1998. Art. 9.

regulaciones aplicables, así como procurar la eficiencia y eficacia en las operaciones.

Entre los efectos negativos que provoca el cierre de este tipo de empresas podemos mencionar dos tipos: Los Directos e Indirectos, entre los directos están:

- La pérdida de empleos directos.
- Generación de pérdidas a los Inversionistas de los DPA.
- Desaceleración del crecimiento económico del país.
- Disminución de las exportaciones totales.

Y entre los indirectos podemos citar:

- Pérdida de empleos indirectos,
- Disminución en las ventas de empresas nacionales que le prestan servicios a los Depósitos para Perfeccionamiento Activo,
- Aumento de la delincuencia,
- Pérdida de la capacidad adquisitiva de la población,
- Aleja a una potencial nueva inversión extranjera.

Con el cierre de estas empresas (DPA) se ven afectadas personas naturales, personas jurídicas, el gobierno de El Salvador en su

responsabilidad de la generación de empleos y la sociedad salvadoreña en general.

Aunque el gobierno tiene los organismos correspondientes que fiscalizan y velan por el fiel cumplimiento de la normativa legal que los rige; estos no son lo suficientemente oportunos, y algunas veces no aplican todo el rigor que la ley les demanda, sobre todo en el ámbito laboral. Es por esto que el Contador público debe ser quien genere soluciones, a través de la correcta creación, implementación y monitoreo de los controles que garanticen el fiel cumplimiento de la normativa legal, que evite las multas, sanciones, y sobre todo para aquellas leyes que puedan ser causantes del cierre y/o la pérdida de los beneficios e incentivos fiscales.

6 SINTESIS.

El hecho de que los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA) constituyen un número reducido en función de la mayoría de empresas que operan a nivel nacional, y que además tienen relativamente poco tiempo de haberse establecido en el país, son razones por las que el desarrollo de los controles adecuados para el cumplimiento de la normativa legal y su debida implementación, no son del dominio de todos los profesionales de la contaduría pública.

Actualmente, los controles que se implementan para vigilar el cumplimiento de las regulaciones y normativas en los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA), tienen como base principal los criterios y experiencia acumuladas por los responsables de hacer cumplir dichas disposiciones, motivo por lo que la seguridad razonable del cumplimiento de las normativas y regulaciones, se pone en riesgo puesto que pueden haber tantos criterios como encargados de los controles existan.

Los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA) son empresas que para desarrollar controles eficientes y eficaces que garanticen el cumplimiento de la normativa legal solamente cuenta con las disposiciones establecidas en las leyes y reglamentos que le rigen, sin ofrecer una alternativa desarrollada a través de la normativa técnica del control interno que garantice un aceptable nivel de seguridad en el cumplimiento de dicha normativa.

Los efectos negativos que se pueden generar al contar con controles inadecuados para vigilar el cumplimiento de las exigencias legales, son: el cierre definitivo y/o suspensión o revocatoria de los beneficios conferidos a Los Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA), una descapitalización y/o

disminución de utilidades por el pago de Multas o sanciones, sin que ello fuera necesario, desmotivando a los inversionistas.

CAPÍTULO II

METODOLOGIA Y DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION.

DISEÑO METODOLOGICO.

1. TIPO DE INVESTIGACION.

El presente trabajo se desarrollo como un estudio explicativo ya que se centró en explicar la incidencia de una variable respecto a la otra, además se hizo un estudio estructurado a través de la recopilación de información, se realizaron diferentes pruebas y análisis para la determinación de posibles soluciones al estudio. El tipo de estudio se desarrolló como hipotético-deductivo ya que se paso de una hipótesis general a hipótesis mas específicas (deducidas).¹⁰

2. UNIDAD DE ANALISIS.

La unidad de análisis que se consideró en el desarrollo de la investigación estaba constituida por:

- Departamento de Contabilidad de los Depósitos para perfeccionamiento Activo dedicados al área textil ubicados en la zona central del país, que se encuentran desarrollando sus actividades de operación en total normalidad.

¹⁰ R. Muñoz Campos. Guía para trabajos de Investigación Universitaria, tercera Edición, Editorial artes gráficos impresos, El Salvador 1992, pagina 174.

3. DETERMINACION DE LA POBLACION.

En El Salvador al 31 de diciembre de 2006, existían registrados por el ministerio de economía, un total de 144 Depósitos para Perfeccionamiento Activo dedicados a diversos giros.

Los DPA en El Salvador dedicados al giro textil se encuentran ubicados en su mayoría en la zona central del país; por ser la zona mas representativa se delimitó la población a 58, que es el total de DPA en El Salvador dedicados al giro textil ubicados en la zona central del país, los cuales se detallan en el anexo 1.

4. DETERMINACION DE LA MUESTRA.

Para determinar el tamaño de la muestra en la presente investigación, dado que el número de DPA dedicados al giro textil en la zona central de El Salvador es de 58, se utilizó la formula estadística asignada para el cálculo de la muestra en poblaciones finitas.

FORMULA:

$$n = \frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2}{(N-1) e^2 + Q \cdot P \cdot Z^2}$$

En donde:

n = Tamaño de la muestra = ¿?

N = Población = "X"

Z^2 = Nivel de confianza al cuadrado =1.96 (área bajo la curva para un nivel de confianza dado)

P = Probabilidad de éxito = 0.90

Q = Probabilidad de fracaso (1-p)= (1-0.90)=0.10

e^2 = Margen de error = 0.10

$$n = \frac{(58)(0.90)(0.10)(1.96)^2}{(58-1)(0.10)^2 + (0.10)(0.90)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{20.053152}{0.57 + 0.345744}$$

$$n = \frac{20.053152}{0.915744}$$

$$n = 21.898207$$

$$n = 22$$

Desarrollando la fórmula se determinó que la muestra es por aproximación de: 22 Depósitos para perfeccionamiento Activo.

Para la selección de la muestra se utilizó el método no Probabilístico de muestreo por conveniencia, debido a que las

empresas seleccionadas fueron las que nos brindaron acceso a las Unidades de Análisis.

5. INSTRUMENTOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION

En el presente apartado se describen las técnicas que se utilizaron para la recopilación, tabulación, análisis e interpretación de los resultados, con la finalidad que los resultados presentados sean confiables y que a la vez permitan establecer un diagnóstico situacional de los DPA en El Salvador relacionados al cumplimiento de la normativa legal y a la revocatoria de los beneficios por el incumplimiento de esta.

5.1 Método e instrumentos de recolección de datos.

Se utilizaron las siguientes técnicas:

- **Sistematización bibliográfica:** para efectos de la investigación documentada se utilizaron las técnicas consideradas necesarias para obtener la información pertinente, siendo la sistematización bibliográfica especializada en el tema, la técnica de la observación directa y análisis de dicha documentación, las que permitieron procesar y completar fácilmente la información requerida.

- Muestreo: Se utilizó la fórmula estadística para poblaciones finitas ya que se conocía el número de DPA que conformaban la unidad de análisis
- La encuesta: La encuesta es una técnica que consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra, la información obtenida se emplea para un análisis cuantitativo con el fin de identificar los problemas, se diseñaron dos cuestionarios con el objeto de recopilar información útil y suficiente sobre la problemática que se estudió de manera tal que permitiera elaborar una propuesta de solución orientada a subsanar los incumplimientos en las áreas críticas detectadas. Estos cuestionarios fueron elaborados con preguntas cerradas para facilitar la agrupación de la información y el análisis de la misma y en menor medida se utilizaron preguntas abiertas. El cuestionario se elaboró en dos formatos, uno para las dependencias gubernamentales relacionadas con las unidades de análisis y otro para los DPA en estudio.

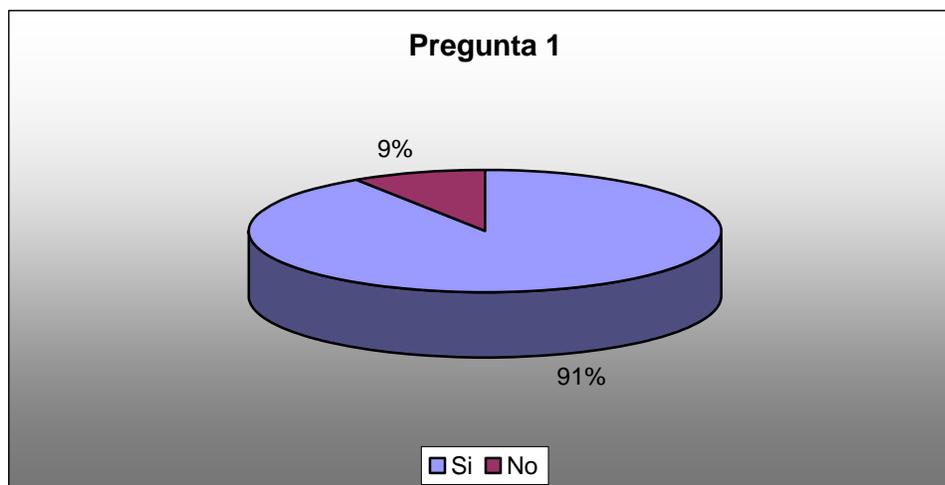
6. TABULACION Y ANALISIS DE DATOS.

Pregunta 1

1.¿Existe en la empresa una persona o departamento encargado de garantizar el cumplimiento de la normativa legal aplicable?

- _____ Si
- _____ No (pase a la pregunta 3)

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	20	91%
No	2	9%
Total	22	100%



Análisis:

Como puede observarse en el gráfico el 91 % de las empresas encuestadas se encuentran estructuradas de tal manera que permiten identificar claramente en la organización un responsable de dar cumplimiento a la normativa legal; y tan solo el 9 % de los DPA no lo tienen claramente identificado.

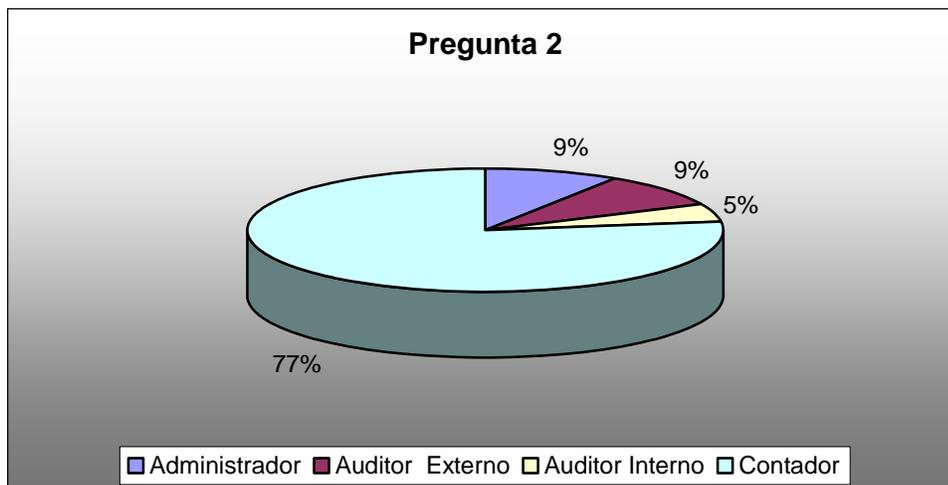
Por lo que se concluye que los DPA cuentan dentro de su organización con una persona designada e identificada como responsable del cumplimiento de la normativa legal.

Pregunta 2

2. ¿Qué cargo desempeña la persona responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa legal?

- _____ Gerente General
- _____ Auditor Externo
- _____ Auditor Interno
- _____ Contador
- _____ Otros (especificar)_____.

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Administrador	2	9%
Auditor Externo	2	9%
Auditor Interno	1	5%
Contador	17	77%
Total	22	100%



Análisis:

En el 77% los DPA encuestados, los responsables de dar cumplimiento a la normativa legal ocupan el cargo de contador, en un 9 % los responsables son los auditores externos y otro 9 % las personas que ocupan el cargo de administrador, y tan solo un 5% señalan que los responsables del cumplimiento de la normativa legal son los auditores internos.

A través de las respuestas obtenidas se concluye que el instrumento a elaborar deberá ser dirigido a los contadores de los DPA.

Pregunta 3

3. ¿Qué nivel académico posee la persona responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa legal?

a. Tercer Ciclo _____

b. Bachillerato _____

c. Estudios Técnicos _____

d. Estudios Universitarios _____

(Especifique carrera) _____

Graduado//Egresado _____

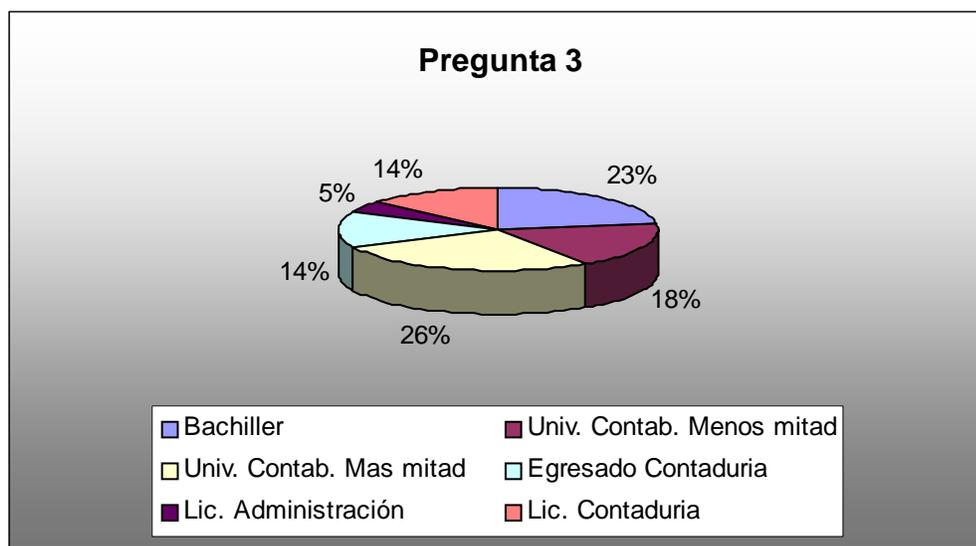
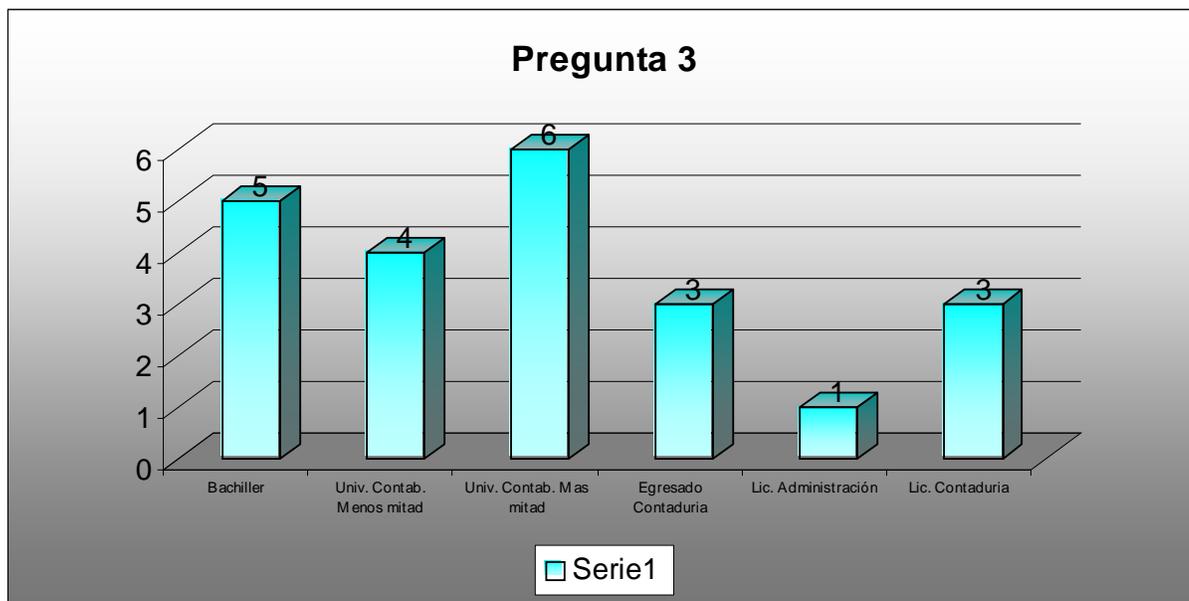
Actualmente N° de (materias aprobadas) _____

Maestría _____

Doctorado _____

Otros _____

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Bachiller	5	23%
Univ. Contab. Menos mitad	4	18%
Univ. Contab. Mas mitad	6	27%
Egresado Contaduría	3	14%
Lic. Administración	1	5%
Lic. Contaduría	3	14%
Total	22	100%



Análisis:

Del total de empresas encuestadas se puede observar que de los responsables de dar cumplimiento a la normativa legal un 23% son bachilleres.

El 59% esta constituido por universitarios cursando la carrera Lic. En Contaduría Pública de los cuales:

- 18% posee menos de la mitad de la carrera.
- 27% ha cursado mas de la mitad de la carrera, y
- 14% son Egresados.

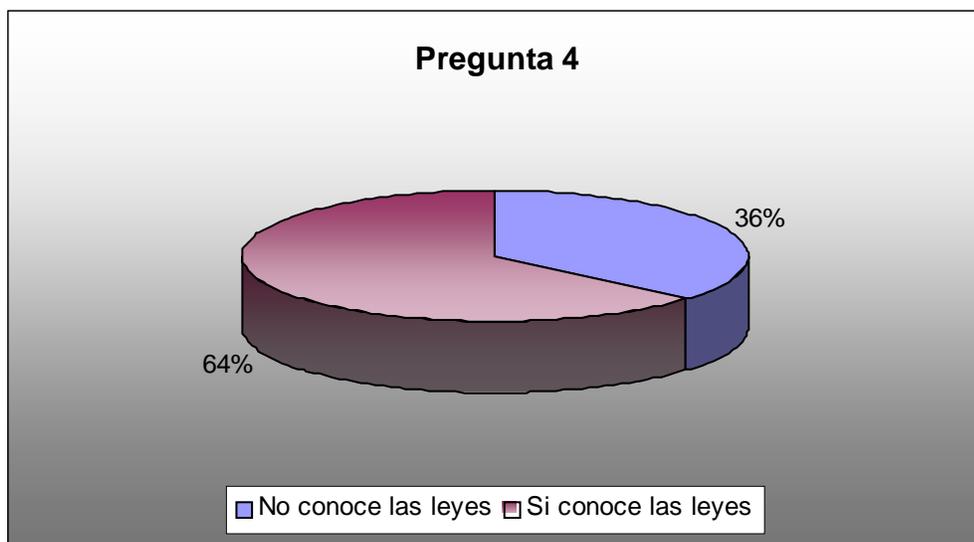
El 19% de las empresas encuestadas cuentan con Profesionales universitarios graduados en las carreras de Lic. En Administración de Empresas (5%) y Lic. en Contaduría Pública (14%).

Se concluye que el perfil de los responsables del cumplimiento de la normativa legal es acorde a la responsabilidad requerida y que el instrumento debe ser dirigido y preparado para estudiantes de la carrera de Lic. En Contaduría Pública.

Pregunta 4

4. Mencione las leyes aplicables a los DPA que conoce:

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
No conoce las leyes	8	36%
Si conoce las leyes	14	64%
Total	22	100%



Análisis:

De los DPA encuestados un 64% de los responsables de dar cumplimiento a la normativa legal conocen las leyes que regulan el funcionamiento de los DPA, mientras que el 36% restante las desconoce.

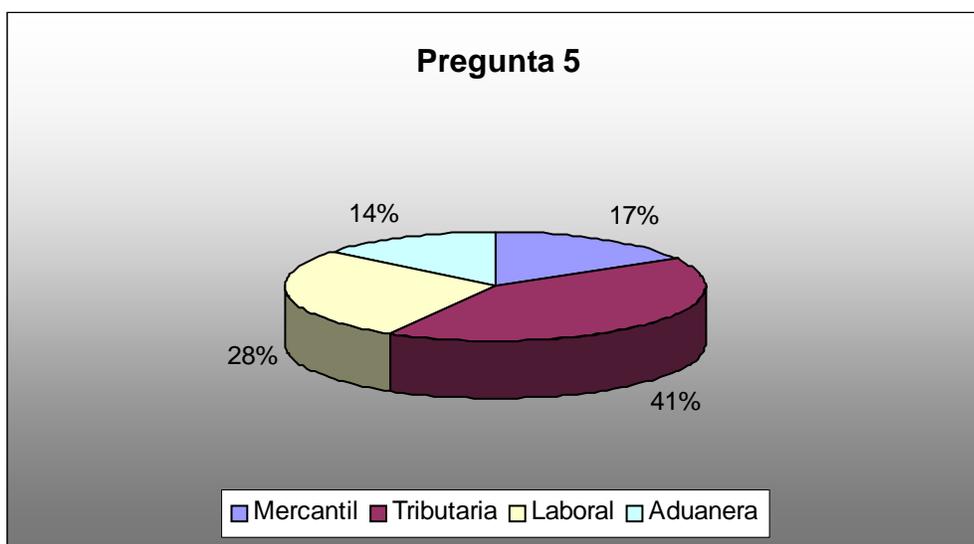
Con los resultados se puede concluir que un porcentaje significativo del total de DPA encuestados desconocen las principales leyes que regulan su funcionamiento.

Pregunta 5

Alternativas	Deficiente	% Deficiente	No Deficiente	% No Deficiente	Total
Mercantil	6	27%	16	73%	22
Tributaria	15	68%	7	32%	22
Laboral	10	45%	12	55%	22
Aduanera	5	23%	17	77%	22

5. Cuales son las áreas donde considera que tiene deficiencias en conocimientos de leyes y aplicaciones de estas

- _____ Mercantil
- _____ Tributario
- _____ Laboral
- _____ Aduanera



Análisis:

Del total de las empresas encuestadas se puede observar que los responsables de dar cumplimiento a la normativa legal manifestaron tener deficiencias en el conocimiento de las leyes y su aplicación de acuerdo al siguiente detalle:

- Área Mercantil: 27% de los encuestados manifestaron tener deficiencias en esta área mientras que el 73% restante manifestaron poseer los conocimientos necesarios del área.
- Área Tributaria: El 68% de los encuestados presentan deficiencias en el conocimiento y aplicación de las leyes en materia tributaria y el 32% expresa poseer suficiente conocimientos del área.
- Área Laboral: 45% manifestaron tener deficiencias en el conocimiento de la normativa en materia laboral y su aplicación, mientras el 55% manifestó tener los conocimientos necesarios de esta materia.
- Área Aduanera: El 23% manifestó tener deficiencias en el conocimiento del área Aduanera mientras que el 73% expresaron no tener deficiencias del área.
- Ninguna deficiencia: 18% de los encuestados manifestaron no poseer deficiencias en el conocimiento de la normativa legal y sus respectivas aplicaciones.

Se concluye que las principales áreas de riesgo determinadas por la deficiencia en el conocimiento de las leyes en orden por prioridades son:

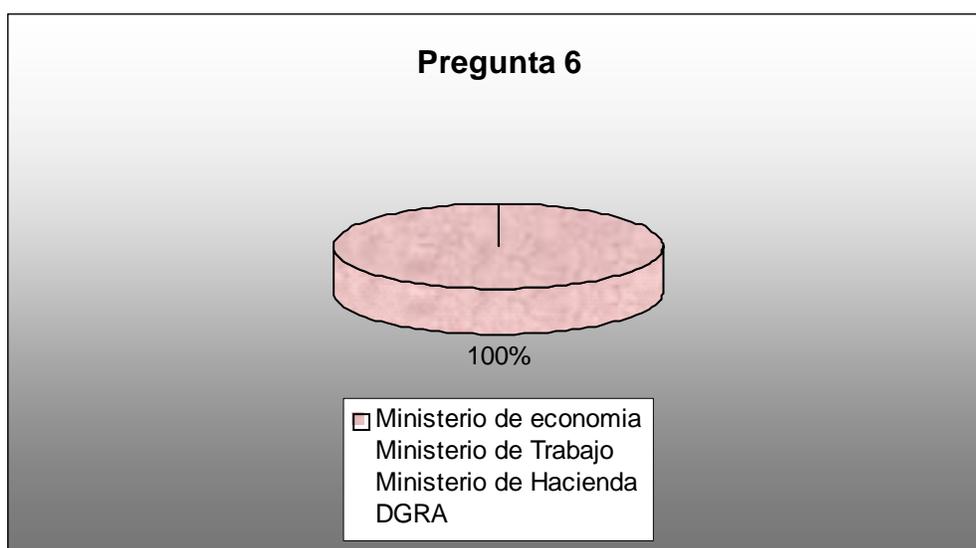
1. El área tributaria,
2. El área Laboral,
3. El área mercantil, y
4. El área aduanera.

Pregunta 6

6. ¿Qué dependencias gubernamentales fiscalizan el cumplimiento de la normativa legal en su empresa y con que frecuencia?

INSTITUCION	FRECUENCIA (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)

Respuestas obtenidas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Ministerio de economía Ministerio de Trabajo Ministerio de Hacienda DGRA	22	100%
Total	22	100%



Análisis:

El 100% de los encuestados manifestaron que los las dependencias gubernamentales que fiscalizan el cumplimiento de la normativa legal son:

- El Ministerio de Trabajo,
- El Ministerio de Economía,
- El Ministerio de Hacienda, y
- La Dirección General de Renta de Aduanas.

Las cuatro dependencias gubernamentales son las dependencias que se encargan de fiscalizar el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

La frecuencia de fiscalización no responde a un patrón definido, excepto por reportes que deben presentarse al Ministerio de Economía de forma semestral, el resto de dependencias ejercen la fiscalización en base a tiempos y programas propios de la institución.

Pregunta 7

7. ¿Qué métodos utilizan estas dependencias para ejercer la fiscalización?

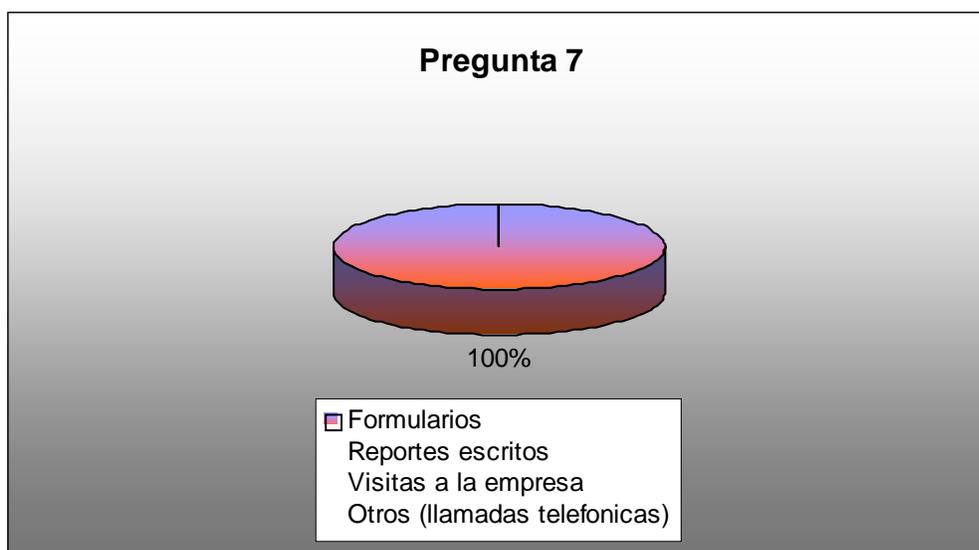
_____ Formularios

_____ Reportes Escritos

_____ Visitas a las empresas

○ Otros _____

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Formularios Reportes escritos Visitas a la empresa Otros (llamadas telefónicas)	22	100%
Total	22	100%



Análisis:

El 100% de los encuestados manifestaron que los instrumentos y métodos utilizados por las dependencias para ejercer la fiscalización son los formularios, reportes escritos, visitas a la empresa y llamadas telefónicas.

Se concluye que el instrumento debe ser integral y contar con la capacidad de garantizar que las áreas examinadas por los entes fiscalizadores sean cubiertas.

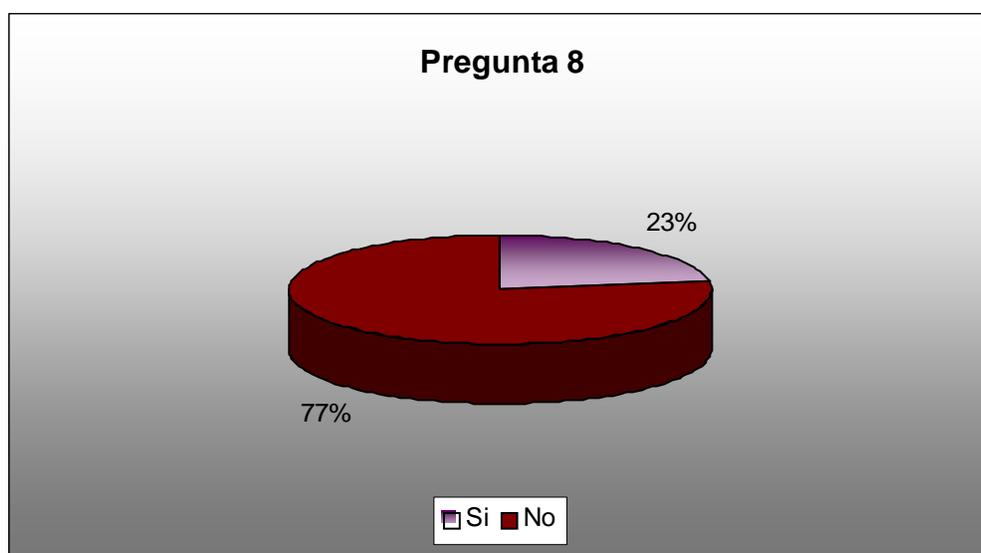
Pregunta 8

8. Se ha incumplido alguna disposición de la Normativa legal de forma intencional.

_____ Si

_____ No (pase a la 10)

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	5	23%
No	17	77%
Total	22	100%



Análisis:

El 23% de las empresas encuestadas manifestaron haber incumplido de forma intencional alguna de las obligaciones establecidas por la normativa legal aplicable, y el 77% dice no haber incumplido con pleno conocimiento del hecho.

Se concluye que menos del 25% de los incumplimientos a la normativa legal aplicable a los DPA son provocados por errores voluntarios.

Pregunta 9

9. ¿Cual fue la principal causa del incumplimiento?

_____ Sobrecarga de funciones o insuficiencia de personal

_____ Falta de recursos económicos

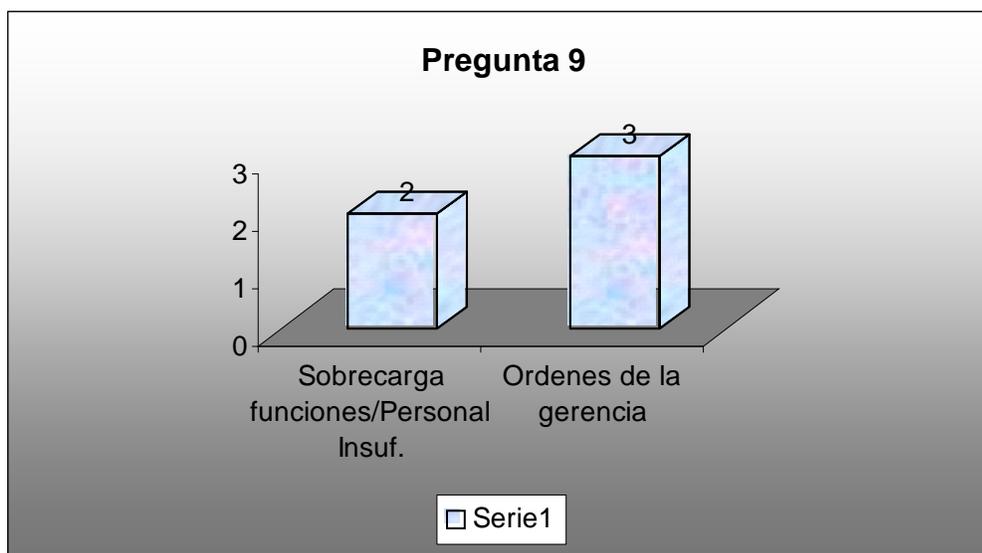
_____ Plazos cortos

_____ Fuerza mayor

_____ Caso fortuito.

_____ Órdenes de la Gerencia

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Sobrecarga funciones/Personal Insuf.	2	40%
Ordenes de la gerencia	3	60%
Total	5	100%



Análisis:

Un 40% de los encuestados manifestaron que las principales causas que generan el incumplimiento de la normativa legal son ocasionadas por sobrecarga de funciones y personal insuficiente y un 60% opina que estos incumplimientos son resultado de órdenes de la gerencia.

En función de las respuestas obtenidas se puede determinar que en su mayoría los incumplimientos voluntarios a la normativa legal aplicable son efectuados en respuesta a órdenes giradas por la gerencia.

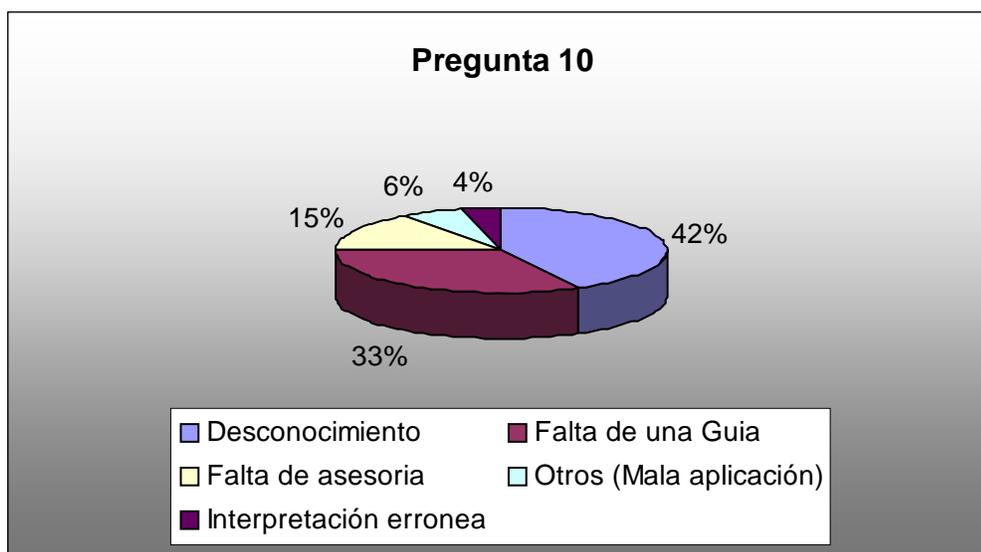
Pregunta 10

10. ¿Cuál cree que es la principal causa de incumplimiento de la normativa legal cuando el incumplimiento es ocasionado por un error?

- _____ Falta de interés
- _____ Desconocimiento
- _____ Interpretación errónea
- _____ Falta de asesoría
- _____ Falta de una guía

Otros (especificar) _____

Alternativas	Si	% Si	No	% No	Total
Desconocimiento	22	100%	0	0%	22
Falta de una Guía	17	77%	5	23%	22
Falta de asesoría	8	36%	14	64%	22
Otros (Mala aplicación)	3	14%	19	86%	22
Interpretación errónea	2	9%	20	91%	22



Análisis:

El 100% de los encuestados atribuyen el incumplimiento involuntario de la normativa legal al desconocimiento que existe de la normativa legal aplicable, además el 77% de los encuestados señalan que otra de las causas es la falta de una guía, el 36% creen que una causa adicional del incumplimiento es la falta de asesorías, el 23% piensa que las malas aplicaciones (14%) y las interpretaciones erróneas (9%) son causas que se suman a la lista de factores que generan los incumplimientos de la normativa legal en forma involuntaria.

Se concluye que de acuerdo a las respuestas obtenidas de los encuestados la principal causa de los incumplimientos involuntarios es generado por el desconocimiento de las leyes por parte de las personas responsables de dar cumplimiento a la normativa legal aplicable a los DPA, pero además puede atribuirse en orden de prioridades a las siguientes causa: Falta de una guía, falta de asesorías y las interpretaciones y aplicaciones erróneas.

Pregunta 11

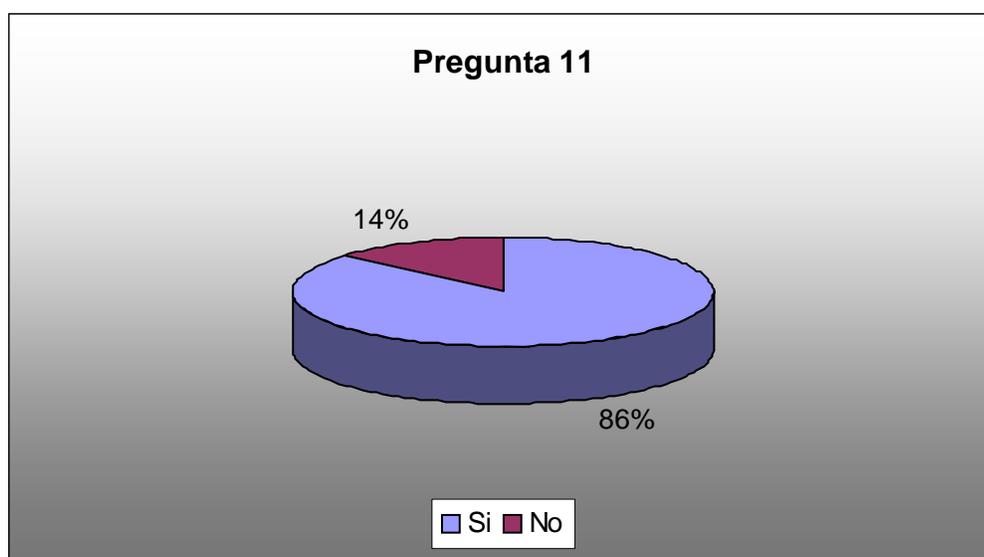
11.¿Ha sido su empresa objeto de sanciones ocasionada por el incumplimiento de la normativa legal?

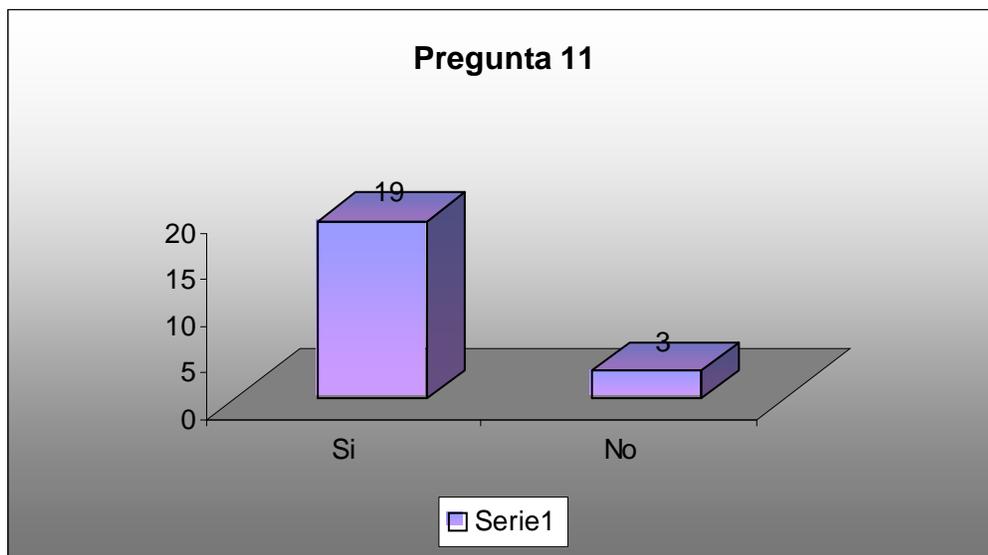
_____ Si

_____ No.

(Si su respuesta fue sí Especifique el tipo de sanción y causa). _____

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	19	86%
No	3	14%
Total	22	100%





Análisis:

El 86% de los DPA encuestados manifiestan haber sido objeto de sanciones por el incumplimiento de la normativa legal aplicable, el 14% afirman no haber sido sancionados.

Se considera de acuerdo a la investigación, que la mayoría de los DPA son sancionados por los incumplimientos a la normativa legal aplicable.

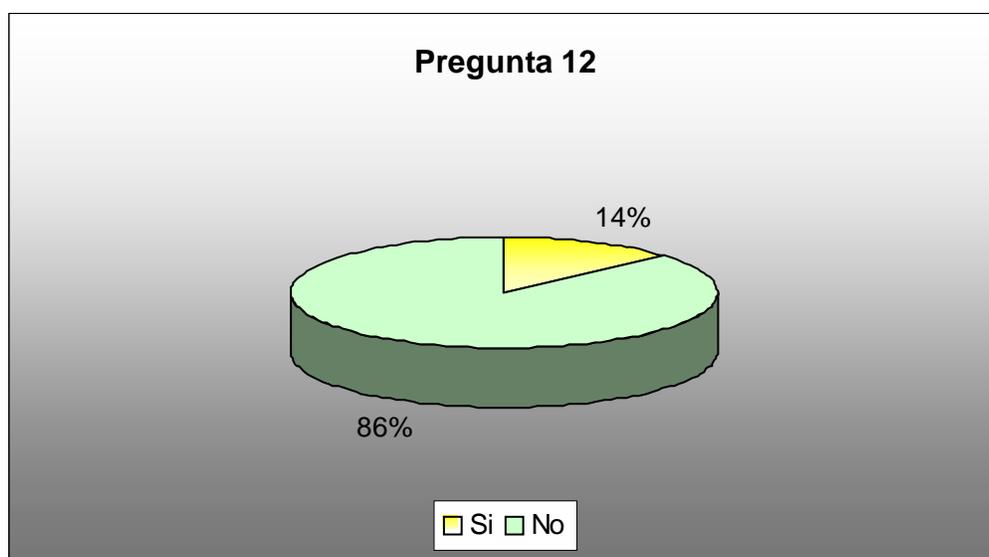
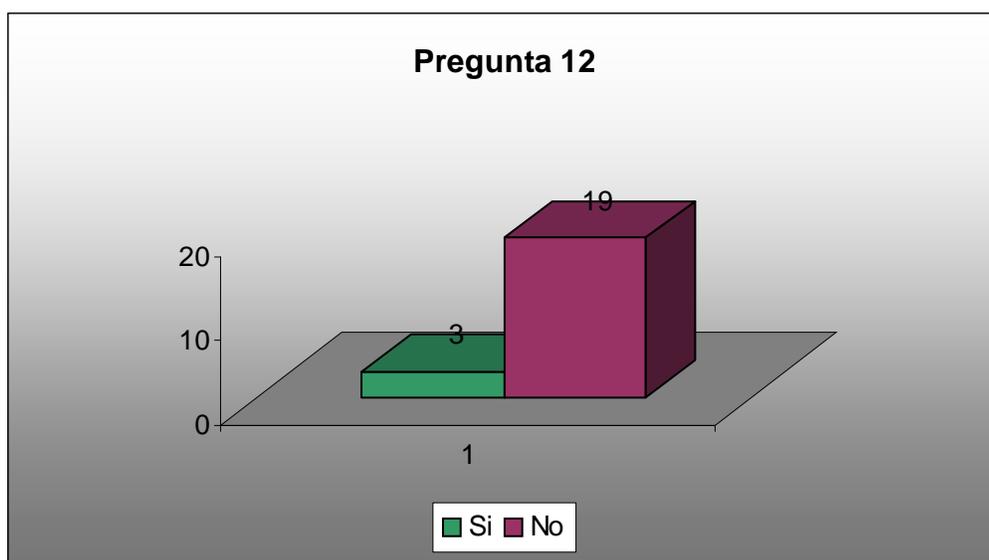
Pregunta 12

12.Cuentan con asesoría especializada en cumplimiento de leyes.

_____ Si

_____ No

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	3	14%
No	19	86%
Total	22	100%



Análisis:

Un 86% de las empresas encuestadas no cuentan con asesoría especializada y tan solo el 14% si reciben asesorías que les permiten evitar el incumplimiento de la normativa legal.

Al relacionar esta respuesta con la respuesta a la pregunta anterior nos damos cuenta que estas empresas que cuentan con algún tipo de asesoría no han recibido sanción por incumplimiento a la normativa legal.

Se concluye que las empresas que reciben alguna tipo de asesoría tienen menos posibilidades de incumplir la normativa legal aplicable.

Pregunta 13

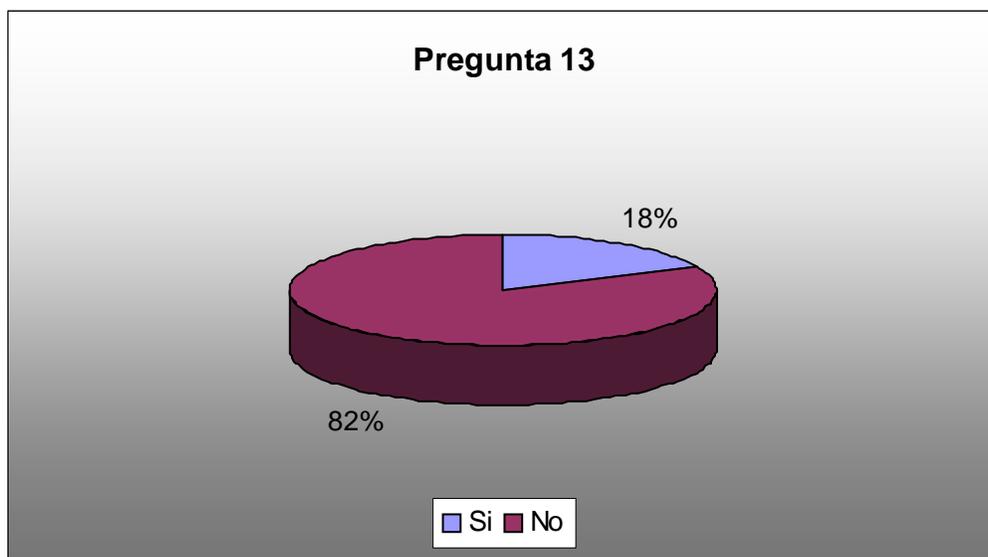
13. Posee actualmente algún instrumento que le facilite el cumplimiento de la normativa legal.

_____ Si

_____ No

(Si su respuesta fue sí Especifique) _____

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Si	4	18%
No	18	82%
Total	22	100%



Análisis:

El 82% de las personas responsables de dar cumplimiento a la normativa legal afirmaron no poseer ningún instrumento que les garantice el cumplimiento de la normativa legal y el 18% manifiesta contar con un instrumento.

Entre los instrumentos identificados y utilizados se pudo observar que se trata de programas de auditoría aplicables a cualquier tipo de empresas, y un formato de informe fiscal.

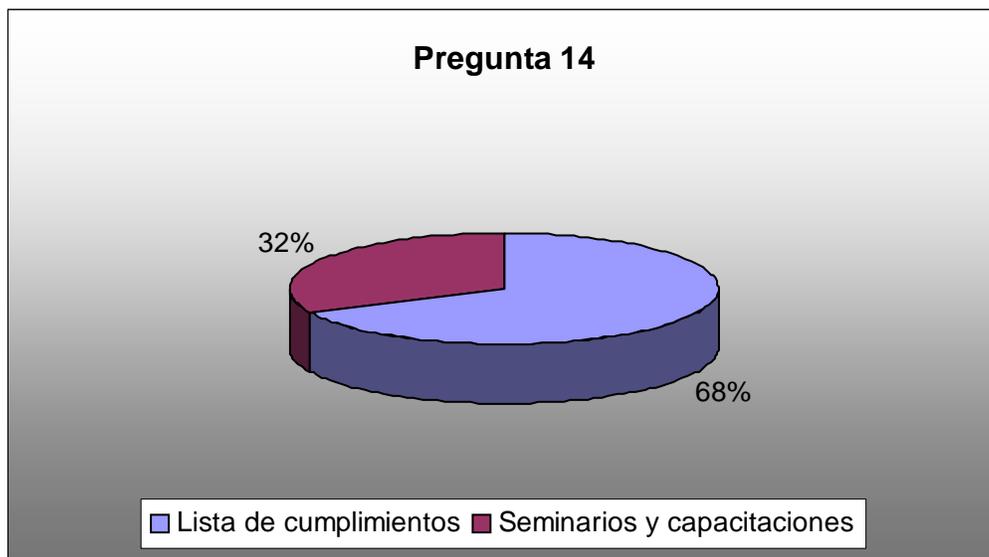
Por lo que se concluye que no existe un instrumento especializado que garantice el cumplimiento de la normativa legal.

Pregunta 14

14. Que clase de ayuda necesita recibir que le permita garantizar el cumplimiento de la normativa legal.

- _____ Explicaciones
- _____ Ejemplos
- _____ Lista de cumplimientos
- _____ Otras especifique
- _____

Alternativas	Frecuencias Absolutas	Frecuencias Relativas
Lista de cumplimientos	15	68%
Seminarios y capacitaciones	7	32%
Total	22	100%



Análisis:

El 68% manifiestan que la ayuda que les permitirá garantizar el cumplimiento de la normativa legal es un listado de cumplimiento y un 32% expresa que la forma adecuada es a través de seminarios y capacitaciones.

Se puede concluir que el instrumento a desarrollar debe contener un listado que garantice el cumplimiento de la normativa legal aplicable.

7. DIAGNOSTICO DE LA INFORMACION.

De acuerdo a la investigación desarrollada podemos concluir que:

- ✓ La mayoría de los DPA tienen claramente definidas dentro de la estructura de la organización las personas responsables de velar por el cumplimiento de la normativa legal

aplicable y que en su mayoría cuentan con el perfil adecuado para el cumplimiento de la responsabilidad asumida, o están en camino de llegar a tener el perfil adecuado, ya que están estudiando carreras afines con los conocimientos necesarios.

- ✓ Los conocimientos que tienen las personas responsables del cumplimiento de la normativa legal aplicable, respecto al conjunto de leyes que afectan la operatividad y el funcionamiento de estos, son limitados ya que en su mayoría todavía están estudiando una carrera universitaria, a tal grado que puede ocasionar incumplimientos involuntarios que deriven en alguna sanción, que afecte el principio de negocio en marcha. Los responsables del cumplimiento de la normativa legal en su mayoría tienen deficiencias en el área tributaria y laboral, por lo que son estas áreas que necesitan un refuerzo mayor, sin dejar de fuera las otras áreas de trabajo, tales como la mercantil y aduanera, también se puede observar que el área aduanera no les preocupa tanto debido a que en su mayoría cuentan con personas responsables de realizar todos los trámites relacionados con la Dirección General de Renta de aduanas.

- ✓ La fiscalización por parte de las dependencias Gubernamentales se realiza de forma constante y sorpresiva, razón que obliga a los responsables a velar por el cumplimiento permanente de la normativa legal aplicable, con esto podemos decir que los DPA, son especialmente observados y fiscalizados por las entidades de gobierno comparándolos con otros tipos de empresas privadas. También pudimos observar que utilizan diferentes métodos que son aplicados a todos los DPA por igual, es decir a través de formularios, reportes escritos, visitas a la empresa y llamadas telefónicas, por lo que necesitan tener diversos tipos de apoyos para completar la información requerida por estas instituciones de gobierno, es decir que no es suficiente con tener un listado de cumplimientos, sino contar con otras herramientas que faciliten mantener la información completa y en orden.

- ✓ En los DPA se puede observar que se dan dos tipos de incumplimientos: los voluntarios y los involuntarios. Aun cuando la mayoría de responsables del cumplimiento de la normativa legal en estas empresas no reconoce que existan incumplimientos de tipo voluntario, de las pocas empresas que contestaron que si habían cometido incumplimientos involuntarios la mayoría afirmó que fueron resultado de

órdenes de la gerencia o de los mandos superiores a ellos, por lo que debe reforzarse el ambiente de control de estas empresas de tal forma que los administradores y directivos reconozcan la importancia de cumplir con la normativa legal, la otra razón que mencionaron fue una carga de trabajo excesiva y/o personal insuficiente por lo que también tienen que evaluar sus procedimientos y controles internos relacionados con el cumplimiento de la normativa legal, para que puedan asignar y supervisar funciones adecuadamente y así saber si necesitan contratar más personal o es suficiente el que actualmente poseen para el volumen de operaciones propio de cada empresa, pero esto solo se logra a través de un adecuado análisis del control interno. Para el caso de los incumplimientos involuntarios, estos son generados en su mayoría por desconocimiento de la normativa legal aplicable y por la sobrecarga laboral, otra de las razones mencionadas es la falta de una guía de cumplimiento. Esto pone en riesgo a los DPA de ser objeto de sanciones económicas y/o administrativas por parte de las dependencias Gubernamentales, de hecho un 86% de las empresas ha sido sancionada de alguna forma, incluyendo recargos por pagos y presentaciones extemporáneas, este número se ve reflejado también en que el mismo porcentaje de empresas sancionada

no cuenta con una asesoría especializada en cumplimiento de la normativa legal y similar porcentaje, un 82% no cuenta con algún instrumento que le facilite este objetivo. También se pudo observar al consultarles sobre el tipo de ayuda que necesitan para cumplir adecuadamente con la normativa legal la mayoría concluyó que sería de mucha utilidad una lista de cumplimientos, también sugirieron recibir seminarios y capacitaciones.

Dada la serie de situaciones anteriores, consideramos necesario la elaboración de un instrumento que facilite el cumplimiento de la normativa legal aplicable, evitando de esta manera sanciones o cualquier otra penalidad que ponga en riesgo el principio del negocio en marcha de los DPA.

CAPÍTULO III.

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPÓSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO DEDICADOS AL ÁREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

1.0. GENERALIDADES

El cumplimiento de la normativa legal aplicable a los DPA es responsabilidad de la administración de la empresa, y constituye su responsabilidad establecer controles adecuados con el fin de brindar seguridad razonable en el cumplimiento de las leyes que garanticen la continuidad en las operaciones regulares manteniendo los beneficios e incentivos fiscales propios de las empresas amparadas a este régimen.

El hecho de que los DPA constituyen una minoría en relación al total de empresas que operan a nivel nacional, y que además tienen un corto tiempo de haberse establecido en el país, son razones por las que el desarrollo de un instrumento para facilitar el cumplimiento de la normativa legal sea una herramienta útil para la sociedad en general.

De acuerdo a la investigación de campo efectuada se verificó que no existe un instrumento uniforme que facilite el cumplimiento de la normativa legal aplicable a los DPA.

Por lo anterior, con este trabajo se pretende brindar un aporte que vaya encaminado a facilitar el entendimiento, aplicación y

cumplimiento de la normativa legal para los DPA. Ya que, en su mayoría los incumplimientos involuntarios son derivados de la sobrecarga laboral, el presente instrumento simplificará las tareas de verificación del cumplimiento de la normativa legal aplicable.

2.0 OBJETIVO

Brindar a la sociedad salvadoreña y a los inversionistas interesados en establecerse bajo el régimen de Depósito para Perfeccionamiento Activo, un instrumento para facilitar el cumplimiento de la normativa legal que proporcione un ambiente de seguridad hasta un nivel relativamente bajo, respecto al riesgo de cierre definitivo de operaciones causado por el incumplimiento de la normativa legal aplicable a los depósitos para perfeccionamiento activo.

3.0 LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DEL INSTRUMENTO.

Toda organización independientemente de su tamaño, estructura, sector, etc. se encuentra ante riesgos que debe enfrentar, dado que estos afectan a su supervivencia y éxito. Es imposible reducir el riesgo a cero, es por ello que la administración determina cual es el nivel de riesgo aceptable.

Antes de la identificación de los riesgos, toda organización debe establecer sus objetivos, dado que obviamente los riesgos tendrán incidencia sobre estos.

Existen objetivos referidos al cumplimiento de normativa legal aplicable, por lo que todas las organizaciones deben adoptar medidas específicas en función a lo establecido por estas leyes y normas, no puede apartarse de ellas, dado que establecen los requisitos para el comportamiento de la organización.

Por lo antes expuesto a continuación se muestra una guía de los factores a tomar en cuenta para el desarrollo del presente instrumento, enfoques que cubren de forma integral todas las áreas de riesgo de la empresa.

3.1.AMBIENTE DE CONTROL

Comprender el significado, importancia y los elementos claves del entorno interno como lo son:

- Estructura Organizacional,
- Asignación de autoridad y responsabilidad,
- Políticas de recursos humanos.

3.2.FIJACION DE OBJETIVOS

Comprender las categorías de los objetivos, sus características, relaciones y su importancia en la Administración Integral de Riesgo:

- Objetivos globales de la entidad,
- Planes estratégicos,
- Objetivos por áreas específicas.

3.3.IDENTIFICACION DE EVENTOS

Comprender que son los eventos, sus categorías y las técnicas de identificación:

- Eventos internos,
- Eventos externos,
- Riesgos u oportunidades.

3.4.EVALUACION DE RIEGOS

Comprender los conceptos y las técnicas de evaluación de riesgo:

- Áreas a considerar y áreas de riesgo,
- Riesgo inherente,

3.5.RESPUESTA AL RIESGO

Dar a conocer las estrategias de respuesta al riesgo:

- Planes de contingencia,
- Respuestas al riesgo (evaluación y selección).

3.6.ACTIVIDADES DE CONTROL

Comprender los conceptos y tipos de actividades de control:

- Políticas y procedimientos,
- Actividades de control,
- Auditoría Interna,
- Auditoría Externa.

3.7.INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Comprender los conceptos de información y comunicación:

- Importancia y características de la comunicación,
- Métodos y tipos de comunicación.

3.8.MONITOREO

Comprender el concepto de monitoreo, su elaboración y repote:

- Monitoreo de actividades en curso,
- Evaluaciones independientes,
- Reporte de deficiencias.

4.0 INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPÓSITOS PARA
PERFECCIONAMIENTO DEDICADOS AL ÁREA TEXTIL EN LA ZONA
CENTRAL DE EL SALVADOR

CONTENIDO:

- I Guía para la implementación del instrumento
 - a) Áreas de aplicación de la normativa legal
 - b) Responsables por áreas
 - c) Abreviaturas utilizadas
- II Listado para la implementación del control interno en base al informe COSO, para el cumplimiento de la normativa legal de la empresa
 - a) Ambiente de control
 - b) Fijación de objetivos
 - c) Identificación de eventos
 - d) Evaluación de riesgos
 - e) Respuesta al riesgo
 - f) Actividades de control
 - g) Información y comunicación
 - h) Monitoreo
- III Obligaciones fiscales y mercantiles
 - Área tributaria
 - Área aduanera
 - Área mercantil
 - Área laboral
- IV Otras obligaciones, derechos y beneficios de los DPA
 - Derecho de Exportación directa o indirecta
 - Derecho de Nacionalización de productos (Venta local)
 - Obligación de Edificaciones, infraestructura y control aduanero y fiscal.

- Obligación de personal 90% salvadoreños
- Obligación de informar al ministerio de economía cualquier resolución emitida por las entidades reguladoras
- Obligación de cumplir con las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales de carácter laboral.

V Listado de auto evaluación para los cumplimientos generales por institución y por ley.

- Código de Comercio
- Superintendencia de obligaciones mercantiles
- Alcaldía municipal
- Dirección General de estadísticas y censos.
- Ministerio de Trabajo
- Diario Oficial
- Ley del sistema de ahorro para pensiones (SAP)
- ISSS y FSV
- Ley del Impuesto sobre la renta
- Ley del IVA
- Aspectos contables

VI HERRAMIENTAS PARA MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL.

- Cuadro para análisis comparativo mensual de tributos, IVA, pago a cuenta, retenciones y percepciones pagados según declaraciones y determinados por auditoría.
- Cuadro para análisis comparativo de ingresos registrados en libros de ventas IVA y registros contables legales declarados en IVA pago a cuenta y declaración del impuesto sobre la renta.
Cuadro comparativo de inventarios físicos según auditoría y registros contables

I. GUIA PARA LA IMPLEMENTACION DEL INSTRUMENTO

a) AREAS DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL

El presente instrumento esta desarrollado para cubrir las aplicaciones a la normativa legal en las materias.

- i. Tributaria, ley del IVA y su reglamento, ley del impuesto sobre la renta y su reglamento, Código Tributario y su reglamento.
- ii. Mercantil, Ley del Registro de Comercio, Código de comercio.
- iii. Laboral, Código de trabajo, ley del instituto salvadoreño del seguro social, ley de administradoras de fondos de pensiones, ley de equiparación de oportunidades para personas con discapacidad.
- iv. Aduanera, Ley de Zonas Francas Industriales y de comercialización.

b) RESPONSABLES POR AREAS

Para dar cumplimiento a la normativa legal de las cuatro áreas de aplicación señaladas, es necesario identificar a un responsable para cada una de ellas, esta asignación se presenta en el siguiente cuadro:

AREA DE APLICACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL	PUESTO QUE DESEMPEÑA EL ENCARGADO
TRIBUTARIA	CONTADOR
LABORAL	CONTADOR
MERCANTIL	CONTADOR
ADUANERA	APODERADO ESPECIAL ADUANERO

c) ABREVIATURAS UTILIZADAS

A continuación se presenta un listado de las abreviaturas (y su significado) utilizadas en el desarrollo del instrumento:

CT	CODIGO TRIBUTARIO	LISR	Ley del impuesto sobre la renta.
DGII	Dirección General de Impuestos internos	ME	Ministerio de Economía

II. Listado para la implementación del control interno en base al informe COSO, para el cumplimiento de la normativa legal de la empresa.

Objetivo: Utilización de las políticas y procedimientos por parte del responsable para ayudar al objetivo de la administración de cumplir de una forma adecuada con la normativa legal.

N°	Descripción	Hecho	No Hecho	N / A
<i>Ambiente de Control</i>				
Actitud global, conciencia y acciones de la administración y dirección respecto al sistema de control interno y su importancia en la entidad				
1	Asegurarse de que la administración tome conciencia de la importancia del cumplimiento de la normativa legal, por medio de un acta de junta directiva donde se establezca lo anterior, así como la asignación en el acta de las personas responsables del cumplimiento de la normativa legal.			
2	Establecer los niveles jerárquicos de tal forma que garanticen la suficiente			

	autoridad para que las personas responsables del cumplimiento de la normativa legal garanticen dicho cumplimiento.			
3	Crear conciencia en el resto de directivos, mandos medios y demás personal sobre la importancia del cumplimiento de la normativa legal, a través de reuniones, memorando, y otros.			
4	Segregar funciones relativas al cumplimiento de la normativa legal propias de cada área al personal correspondiente.			
5	Enviar al menos una vez al mes a los administradores y directivos la información sobre el resultado del seguimiento del instrumento para el cumplimiento de la normativa legal.			
6	Definidos los responsables, la administración velará porque sean capacitados adecuadamente.			
<i>Fijación de objetivos</i>				
Comprender las categorías de los objetivos, sus características, relaciones y su importancia en la administración integral del riesgo				

1	Establecer dentro de los objetivos de la empresa, el cumplimiento de la normativa legal aplicable.			
2	Dado que en el ambiente de control se estableció las funciones de cada departamento, definir los objetivos claros por departamento respecto al cumplimiento de la normativa.			
3	Calendarizar de acuerdo al instrumento la forma de trabajo y procedimientos por departamento y por área de cumplimiento, de tal forma que se interrelacionen estratégicamente con el fin de cumplir con los plazos establecidos por la normativa legal			
Identificación de eventos				
Comprender que son los eventos, sus categorías y las técnicas de identificación de eventos internos, externos, riesgos y oportunidades:				
1	Los eventos internos son los afectados por decisiones de la administración: por lo que deberá crear planes estratégicos en casos de cambios; como por ejemplo cambio de gerentes, mandos medios e inclusive de			

	auxiliares en la administración.			
2	Cuando hubieren cambios en la administración o dirección de la empresa deberá ser prioridad el informar y mantener funcionando los controles y el instrumento para el cumplimiento de la normativa legal.			
3	Deberá analizarse con amplitud cualquier cambio en los sistemas computarizados con los que se procese la información contable y relacionada al cumplimiento de la normativa, tales como porcentajes, tasas, y cálculos.			
4	Los eventos externos son los que afectan a la empresa y que no pueden ser controlados por la empresa. Deberá estar pendiente de cualquier cambio que haya en la normativa legal, como por ejemplo: cambios en fechas de presentación, cambios en sanciones y multas, montos, tasas y porcentajes para el cálculo de impuestos; de tal forma que el instrumento pueda ser actualizado oportunamente.			

5	Mantener informado a los directivos y a la administración sobre cualquier posible cambio en la normativa legal que afecte drásticamente el funcionamiento de la empresa y de los DPA en general, tales como plazos para mantener los beneficios otorgados por la ley y otros.			
Evaluación de Riesgo				
Comprenden los conceptos y las técnicas de evaluación de riesgos, áreas a considerar y áreas de riesgo; riesgo inherente.				
1	En base a la actividad económica de la empresa (textil) identificar las áreas de riesgo y utilizar el instrumento para minimizar este riesgo.			
2	Implementar políticas y procedimientos que minimicen el riesgo inherente de las principales áreas que tengan que ver, directa o indirectamente con el cumplimiento de la normativa legal: - Inventarios -Adecuado control de inventarios. -Control en ventas -Control en Costos			
Actividades de Control				

Aquellas políticas y procedimientos además del ambiente de control que la administración ha establecido para lograr los objetivos específicos de la identidad				
1	Contar con los servicios de auditoría interna y externa			
2	Crear o revisar los procedimientos para sancionar o amonestar los incumplimientos relacionados a la normativa legal, que pudieran ocasionar inconvenientes a la empresa y verificar que estas se encuentren por escrito.			
3	Verifique que se actualice constantemente el listado de cumplimientos dado en el instrumento, es decir al menos una vez por mes.			
4	El responsable del cumplimiento de la normativa legal deberá solicitar los auxiliares o la documentación que respalde las actividades relacionadas con el cumplimiento de la normativa legal.			
5	Solicitar que en los programas de auditoría tanto interna como externa se incluya una revisión de la veracidad de la documentación que respalda el cumplimiento			

	de la normativa legal (Sellos, marcas de cajas registradoras, etc.)			
Información y comunicación				
Comprender los conceptos de información y comunicación utilizados en la entidad.				
1	El responsable del cumplimiento de la normativa legal debe enviar por diversos medios (dos como mínimo) un recordatorio a los responsables de cada área, referente a los requerimientos de la normativa legal próximos a vencerse.			
2	Crear los mecanismos de comunicación necesarios para que los auxiliares informen a los responsables de cada área y estos a su vez informen al responsable del cumplimiento de la normativa legal referente a los errores, faltas u omisiones así como los eventos tanto internos como externos que afecten el cumplimiento de la normativa legal.			
3	Verificar los procedimientos para mantener una adecuada comunicación con las dependencias gubernamentales que fiscalizan el cumplimiento de la normativa			

	legal.			
4	Establecer mecanismos eficaces que informen oportunamente los cambios en la normativa legal.			
Monitoreo				
Comprender los mecanismos monitoreo, elaboración y reporte.				
1	Verificar que en cada área exista una persona responsable de integrar o conciliar la información antes de ser utilizada en los distintos requerimientos para el cumplimiento de la normativa legal.			
2	Seleccione una muestra de declaraciones, registros y soportes a fin de verificar si las declaraciones, formularios e información presentada para cumplir con los requerimientos de la normativa legal, están siendo elaborados correctamente.			
3	Implementar o verificar que todos los cálculos y cuadros resúmenes para la elaboración de declaraciones, formularios e información presentada para cumplir con los requerimientos de la normativa legal, sean firmados por las personas que lo			

	elaboraron, así como las personas que lo revisaron a fin de poder deducir responsabilidades.			
4	Utilizar el instrumento adecuadamente en las partes de cruces de información, de tal forma que puedan detectarse errores u omisiones en la información de forma oportuna.			
5	Solicite informes tanto de auditoría interna como externa de forma periódica, y discutir estos resultados con la administración.			
6	Elaborar planes de acción para superar las observaciones de auditoría interna y de auditoría externa que hayan sido discutidos con la administración, de tal forma de subsanar en el menor plazo posible, respetando los límites establecidos por la normativa legal.			

III. OBLIGACIONES FISCALES Y MERCANTILES

Área: TRIBUTARIA						
Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación	Base Legal Multa o Sanción	Multa	Presentado	Revisado
Primeros 10 días Hábiles de cada año	Presentar formulario para oír notificaciones	Art. 90 CT	Art. 237 literal b	Nueve Salarios Mínimos		
Mes de Enero	Informe Anual de Retenciones de Renta	Art. 123 CT	Art. 241 literal e	0.1% Sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a un salario mínimo		
Mes de Enero	Informe sobre distribución de utilidades, dividendos o excedentes y/o lista de socios, accionistas o cooperadores	Art. 124 CT	Art. 241 CT literal h	0.1% Sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a un salario mínimo		
Para nombrar máximo 31 de mayo y notificar a DGII 10 días hábiles siguientes al nombramiento	Nombramiento de Auditor Fiscal	Art. 131 CT	Art. 249 CT literal a	0.5% sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a cuatro salarios mínimos		
30 de abril	Balance General y estado de Resultados para contribuyentes que llevan contabilidad formal	Art. 91 CT	Art. 238A CT literal b	0.2% sobre Patrimonio o Capital Contable que figure en el balance general menos el superávit por revaluó de activos no realizado. No menor a un salario mínimo		
30 de abril.	Declaración de ISR	Art. 48 LISR	Art. 238A CT literal a	40% del impuesto que se determine. No menor de un salario mínimo		

Área: ADUANERA						
Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación	Base Legal Multa o Sanción	Multa o Sanción	Presentado	Revisado
10 días hábiles posterior a la fecha de la modificación	Comunicar al ministerio de economía los cambios en proyectos o planes para el funcionamiento (actividades incentivadas)	Art. 28 Ley Zonas Francas literal a	Art. 33 Ley Zonas Francas literal a y Art. 36 literal a y b	Prevención escrita al infractor, si reincide la multa es de \$2,285.71 La multa deberá pagarse dentro de los siguientes días de haberse notificado		
Anual sin fecha específica.	Remitir anualmente registros de la inf. Operativa que realice, movimiento de inventarios y otras necesarias para el control fiscal respectivo.	Art. 28 Ley Zonas francas, literal b	Art. 34 Ley Zonas francas literal a y Art. 36 literal b	\$571.43 por infracción del Art. 34 literal a, si reincide se sanciona con suspensión temporal o revocatoria definitiva de los beneficios otorgados. La multa deberá pagarse dentro de los siguientes días de haberse notificado		
Semestral en enero y julio sin fecha específica	Informe Semestral al ME relacionado con sus operaciones que contendrá como mínimo: Valor y origen de las imp. Y exp., generación de empleo, ventas al mercado Nac. y monto de la inv realizada.	Art. 28 Ley Zonas francas, literal c	Art. 33 Ley Zonas Francas literal a y Art. 36 literal a y b	Prevención escrita al infractor, si reincide la multa es de \$2,285.71 La multa deberá pagarse dentro de los siguientes días de haberse notificado		
30 días de anticipación al cambio.	Informar al ME el cambio de domicilio o cierre de operaciones.	Art. 28 Ley Zonas francas, literal e				

Área: MERCANTIL						
Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación	Base Legal Multa o Sanción	Multa o Sanción	Presentado	Revisado
90 Primeros días del año	Copia del informe Técnico del auditor externo, Nómina de accionistas al 31 de diciembre, Balance General inscrito en el registro de comercio.		Art. 10 al 12 de la Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles	La superintendencia sancionará según la gravedad de la infracción: leve amonest. escrita en incumplimientos del Art. 10 cuando sea por primera vez Grave: multa de uno a quince salarios mínimos urbanos superior vigente Muy Grave: Multa de quince a cincuenta salarios mínimos urbanos vigentes		
Ultimo día hábil de febrero o 31 de marzo, según la fecha de la inscripción de la escritura de constitución	Pago derechos de renovación de matrícula de comercio	Art. 13 ley de registro de comercio	Art. 63 ley de registro de comercio	Si no se efectúa en tiempo, puede hacerse posteriormente así: Dentro de los 30 días siguientes una multa del 25%, si se realiza dentro de los siguientes 30 días 50% y si es dentro de los últimos 30 días del plazo de prórroga de 90 días el 100%		
Dentro del mes de inscripción de la escritura de constitución.	Presentación de la solicitud para renovación de la matrícula de Comercio	Art. 13 ley de registro de comercio	Art. 63 ley de registro de comercio	Si no se efectúa en tiempo, puede hacerse posteriormente así: Dentro de los 30 días siguientes una multa del 25%, si se realiza dentro de los siguientes 30 días 50% y si es dentro de los últimos 30 días del plazo de prórroga de 90 días el 100%		
Durante los primeros tres meses del año	Inscripción de balances	Art. 13 numeral 18 Ley registro comercio				

Área: Laboral						
Fecha Presentación	Información a Presentar	Base Legal Obligación	Base Legal Multa o Sanción	Multa o Sanción	Presentado	Revisado
En la fecha en la que se inscribió la empresa por primera vez	Presentación de formulario para actualizar datos de la empresa					
8 días siguientes a la celebración, modificación o prorroga	Copia contrato de trabajo	Art. 18 Código Trabajo				

IV OTRAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y BENEFICIOS DE LOS DPA

Derecho: Exportación directa o indirecta al área Centroamericana o fuera de esta.

Obligación: Estar solvente con el pago del Instituto salvadoreño del seguro social y con las diferentes administradoras de fondos de pensiones, de las cotizaciones correspondientes a los treinta días anteriores al día en que se lleve a cabo la exportación de los productos

Base Legal: Art. 3 párrafo segundo de la ley de zonas francas industriales y de comercialización.

Derecho: Nacionalización de los productos (venta local)

Obligación: Estar solvente con el pago del Instituto salvadoreño del seguro social y con las diferentes administradoras de fondos de pensiones, de las cotizaciones correspondientes a los treinta días anteriores al día en que se lleve a cabo la exportación de los productos y además el producto deberá contener un mínimo de contenido nacional o regional del 50%.

Las ventas al mercado salvadoreño causarán los gravámenes de importación sobre el bien final que se interne, Impuesto sobre la renta, impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios e impuestos municipales

correspondientes, excepto por el componente agregado nacional del bien o servicio en cuestión.

Base legal: Art. 3 párrafo dos y cuatro de la ley de zonas francas industriales y de comercialización

Obligación: Edificaciones, Infraestructura y control aduanero y fiscal:

Edificaciones y áreas comunes

- Oficinas administrativas y de mantenimiento
- Delegación aduanera y fiscal
- Caseta de control y vigilancia
- Cerca Perimetral
- Zona Verde: como mínimo un 20% del área total.

Edificaciones Naves industriales

- Oficinas
- Producción o almacenaje
- Materia prima y producto terminado
- Zona de carga y descarga
- Estacionamiento de vehículos y contenedores
- Suficientes servicios sanitarios para hombres y mujeres

Base legal: Art. 18 párrafo segundo, numerales 1 y 2. Ley de zonas francas industriales y de comercialización.

Obligación: El personal que labore para los DPA deberá estar integrado con no menos del 90% de salvadoreños. Para emplear más de un 10% de extranjeros deberá buscar aprobación del ministerio de trabajo y proyección social

Base legal: Art. 7 del código de trabajo.

Obligación: Informar al ministerio de economía cualquier resolución emitida por la Dirección general de inspección de trabajo del ministerio de trabajo y previsión social o en su caso a la autoridad correspondiente del ISSS o de la Superintendencia de pensiones, y en el caso de infracciones aduaneras, la resolución emitida por la autoridad aduanera competente.

Base Legal: Art. 31 Ley de Zonas Francas industriales y de comercialización.

Obligación: Cumplir con las leyes, reglamentos y otras disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social, a favor de los trabajadores, que incluyen:

- El Derecho de asociación.
- El Derecho de sindicalización.
- Prohibición de trabajo forzoso o cualquier forma de trabajo compulsivo.

- Edad mínima para el trabajo de menores, condiciones de trabajo aceptables con respecto al salario mínimo, horas de trabajo, salud y seguridad ocupacional y todas aquellas necesarias para el buen desenvolvimiento del trabajador en el desarrollo de sus labores.
- También deberá cumplir con el pago de indemnización, aguinaldo y vacación proporcional en la forma y cuantía establecida en el código de trabajo y de prestaciones de carácter laboral a todos los trabajadores que resultaren afectados en caso de cierre total o parcial de la empresa o establecimiento.

Base Legal: Art. 29 literal a y b Ley de Zonas Francas industriales y de comercialización.

Sanción: Grave, multa \$571.43 y en caso de reincidencia se sancionará con suspensión temporal o revocatoria definitiva de los beneficios otorgados.

Base Legal Sanción: Art. 36 literal b y c, Ley de Zonas Francas industriales y de comercialización.

V. Guía de cumplimiento para evaluación de cumplimientos generales

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>CODIGO DE COMERCIO</p> <p>¿Están renovadas y pagadas las matrículas de comercio? (Art. 63 de el Código de Comercio).</p> <p>Se ha inscrito el balance de fin de ejercicio al registro de comercio, (Art. 474 del Código de Comercio.)</p> <p>Se ha celebrado la Junta Ordinaria de Accionistas dentro de los cinco meses que siguen a la clausura del Ejercicio Económico? (Art. 223 Código de Comercio)</p> <p>¿Se ha reunido la Junta Directiva, según lo manda la Escritura de Constitución?</p> <p>Existe expediente de las Juntas Generales de Accionistas donde se archive el acta de Quórum, convocatoria en diario oficial y en un periódico de circulación nacional, la memoria de labores, etc. (inc. Final Art. 246 y 239 del Código de Comercio)</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>Han respetado los administradores las siguientes prohibiciones que dispone el Art. 275 del Código de Comercio.</p> <p>a) Aplicar los fondos de la sociedad a su Negocios particulares?</p> <p>b) Hacer por cuenta de la sociedad, operaciones diferentes a las de la finalidad social.</p> <p>c) Ejercer personalmente comercio e industria iguales a los de la sociedades que explotan tal comercio o industria?</p> <p>d) Negociar por cuenta propia, directa o indirectamente con la sociedad.</p> <p>NOTAS:</p> <p>1) En caso de haberse efectuado las prohibiciones contenidas en los literales c) y d) anteriores, se necesita la autorización expresa de la junta general de accionistas.</p> <p>2) Las prohibiciones son extensivas a los cónyuges.</p> <p>SUPERINTENDENCIA DE OBLIGACIONES MERCANTILES</p> <p>Se encuentra al día el plazo de la vigencia de la junta directiva o del administrador único?</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>Se encuentra al día el plazo de vigencia de la sociedad (ver vigencia en Escritura de Constitución)</p> <p>¿Se ha enviado a la Superintendencia la siguiente información?</p> <p>Balance General y Estado de Resultados uniformes y anexos</p> <p>Nomina de los accionistas y de Junta Directiva</p> <p>Informe del Auditor Independiente</p> <p>ALCALDIA MUNICIPAL</p> <p>Se encuentra la empresa inscrita en la alcaldía municipal de su domicilio social? (Art. 7 de la tarifa de arbitrios municipales de San Salvador)</p> <p>Se han presentado los estados financieros correspondientes al ejercicio económico fiscal (declaración) a la alcaldía municipal para efectos de establecer el impuesto a pagar? (Art. 7 de la tarifa de arbitrios de la municipalidad)</p> <p>Se encuentra la empresa al día con el pago de impuestos municipales? (tarifa de Arbitrio Municipal de la localidad).</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>Se envía a la respectiva alcaldía la lista de personal y sueldo mensual en los meses de enero de cada año? (Art. 27 de la ley de vialidad)</p> <p>Se están haciendo y se mandan a pagar a la respectiva alcaldía municipal, las retenciones en concepto de vialidad (serie "c") (Art. 19 y 26 ley de impuesto de vialidad)</p> <p>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS (DIGESTYC)</p> <p>¿Se encuentra la empresa registrada en la dirección general de estadísticas y censos?</p> <p>¿Se ha presentado la información anual a la dirección general de estadística y censos, y obtenido la solvencia correspondiente?</p> <p>MINISTERIO DE TRABAJO</p> <p>¿Se encuentra inscrita la empresa en el Ministerio de Trabajo? (Art. 55 ley de organización y funciones del sector trabajo y previsión social)</p> <p>¿Existen expedientes del personal actualizado?</p> <p>Solicitud de empleo, contrato de trabajo,</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>vacaciones anuales, etc.</p> <p>¿Se envía copia de los Contratos Individuales de Trabajo al Ministerio de Trabajo? (Art. 18 y 20 del Código de Trabajo)</p> <p>¿Existe contrato colectivo de trabajo? (Art. 269 y 271 del Código de Trabajo) y si hay sindicato si tiene más del 51% de trabajadores.</p> <p>¿Existe reglamento interno de trabajo registrado en el Ministerio de Trabajo? (Art. 302 y 306 del Código de Trabajo. Cuando se ocupan 10 o mas empleados de manera permanente.</p> <p>¿Existe un lugar visible de la empresa la nómina de sus directores y del representante legal? (Art. 455 el Código de Trabajo)</p> <p>¿Existen reclamos del personal aun no resuelto ante las autoridades laborales (Ministerio de Trabajo, Juzgados de lo Laboral, ISSS, FSV, AFP's etc.)?</p> <p>¿Existe la política de que el personal disfrute de sus vacaciones anuales?(Art. 188 del Código de Trabajo)</p> <p>¿Existen reparos o multas por parte de la Fiscalía general de la república?</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>¿En caso de afirmativo, han sido estas pagadas?</p> <p>DIARIO OFICIAL</p> <p>¿Se ha Publicado convocatoria en el diario oficial por 3 veces alternas, para juntas generales de accionistas (Art. 228 y 486 del código de comercio). No es necesario la Publicación cuando se reúna el 100% de los accionistas (Art. 233 del Código De Comercio)</p> <p>¿Se ha Publicado convocatoria en diarios de circulación nacional por 3 veces alternas para juntas generales de accionistas? (Arts. 228 y 486 del Código. de Comercio). No es necesaria la Publicación cuando se reúne el 100% de accionistas? (Art. 223 del Código de Comercio.)</p> <p>LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES (SAP)</p> <p>¿Se encuentra la empresa y sus trabajadores cotizando a la AFP'S? (Art. 1, 6 y 7 ley SAP)</p> <p>¿Cuando se efectúan retenciones en concepto de ahorro para pensiones, los pagos se hacen en forma oportuna? (Art. 19 ley SAP)</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>I.S.S.S. Y F.S.V.</p> <p>¿Se encuentra inscrita la empresa en el ISSS? (Art. 7 del reglamento ley del Seguro Social)</p> <p>¿Se encuentra cotizando al ISSS, la totalidad de los trabajadores? (Art. 7 Regl. Ley ISSS)</p> <p>¿Se esta reteniendo las cotizaciones del ISSS en los porcentajes establecidos.</p> <p>¿Cuando se efectúan retenciones al personal en concepto de financiamiento de vivienda, se hacen los pagos en forma oportuna?</p> <p>¿Se esta pagando al día las cotizaciones del ISSS?</p> <p>LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA</p> <p>¿Tiene La empresa Número de Identificación Tributaria (NIT)?</p> <p>¿Se han presentado a tiempo las declaraciones de Impuesto sobre la Renta?</p> <p>¿Se encuentra la empresa al día en el pago de Impuesto sobre la Renta, ya sea que pague el total o a plazos. (Art. 51 LISR)</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>¿Se ha cumplido con la obligación de remitir el Informe de Retenciones cada año en los primeros 30 días del mes de enero, y se ha dado aviso de cualquier modificación en el mismo? (Art. 123 Código Tributario.)</p> <p>¿Se hacen y se mandan a pagar retenciones sobre sueldos, dietas, bonificaciones, comisiones, etc. empleados? Funcionarios? Directores? Propietarios? (Art. 48,71,154 del Código de Tributario.)</p> <p>¿Efectúa la empresa las retenciones correspondientes del 10% en el pago de los servicios profesionales sin dependencia laboral? (Art. 156 Código Tributario)</p> <p>¿Ha entregado la empresa la constancia de retenciones a los empleados por servicios de carácter permanente? (Art. 15 Código Tributario)</p> <p>¿Se declara y entera en su oportunidad el pago a cuenta del impuesto sobre la renta? (Art. 151,</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>152, 247 Código Tributario)</p> <p>¿Ha incluido la sociedad los dividendos o utilidades al determinar su renta imponible? (Art. 25 LISR)</p> <p>¿Tiene la sociedad ingresos exentos?</p> <p>¿Se ha Presentado el formulario (F-915) a la Dirección General de Impuestos Internos, en el mes de enero?</p> <p>¿Se incluye la totalidad de los gastos no deducibles en las declaraciones de imp. Sobre la renta? (Art. 36 R. del LISR)</p> <p>¿Tiene la empresa contabilidad con mas de dos meses de retraso? (Art. 139, 242 Código Tributario.)</p> <p>¿Existen resoluciones por parte de la Dirección General de Impuestos Internos.?</p> <p>LEY DEL IVA</p> <p>¿Están inscritos en el registro de contribuyentes? (Art. 86, 87 del Código Tributario.)</p> <p>¿Se llevan lo libros de compras y ventas de acuerdo al los modelos autorizados por el DGII,</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>ya sean estos manuales o en sistemas? (Art. 141 Código Tributario.)</p> <p>¿Están autorizadas las Facturas y Comprobantes de crédito fiscal, notas de crédito, notas de débito, comprobantes de Retención de IVA, Comprobantes de Percepción de IVA, Comprobantes de liquidación? (Art. 107, 109, 110 Código Tributario.)</p> <p>¿Se han presentado las declaraciones en su plazo oportuno ¿ (Art. 94 de Ley IVA)</p> <p>¿Las cuentas mayores de créditos y débitos de IVA coinciden con los libros auxiliares de compras y ventas?</p> <p>¿Coinciden a su vez con la declaración del IVA?</p> <p>¿Tiene la empresa ventas. Exentas? (Art. 66 ley de IVA)</p> <p>¿Existen reparos por parte de la DGII?</p> <p>ASPECTOS CONTABLES</p> <p>¿Existen Catálogo de Cuentas y Manual de aplicación de cuentas autorizado?</p> <p>¿Se encuentran al día los registros legalizados contables de la empresa?</p> <p>-Diario-Mayor</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
<p>-Estados Financieros</p> <p>-Actas de Junta General</p> <p>-Actas de Junta Directiva y/o administrador único</p> <p>-Registro de Accionistas</p> <p>-Aumento y Disminución de Capital Junto con los tacos de talonarios de certificados de acciones (Art. 149 Código de Comercio)</p> <p>¿Figura en el balance, Reserva o Provisión para obligaciones laborales?</p> <p>¿Ha hecho la sociedad, estimación o provisión para obligaciones laborales en su último balance general?</p> <p>¿Tiene la sociedad pérdidas de operación que sobrepasan las $\frac{3}{4}$ partes del capital social (Art. 187 numeral III Código de Comercio.)</p> <p>¿Se depositan los fondos recibidos en moneda extranjera en los bancos del sistema?</p> <p>¿Se amortizan los activos diferidos, los intangibles y otros activos?</p> <p>a) Seguros</p> <p>b) Papelería y Útiles</p> <p>c) Marcas y patentes</p>			

PREGUNTA	N/A	SI	NO
¿Se deprecian los activos fijos, mensualmente? ¿Existen contratos de arrendamiento de activos con promesa de compra?			

**VI. HERRAMIENTAS PARA MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN
PRESENTADA, RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA
LEGAL.**

A continuación se presenta un grupo de cuadros que sirven como una herramienta de la administración para monitorear la información presentada en los formatos y documentos relativos al cumplimiento de la normativa legal a fin de evitar errores u omisiones y/o corregirlos de manera oportuna.

Objetivo:

Verificar que la información contenida en las declaraciones, formularios e información presentada para cumplir los requerimientos de la normativa legal, están siendo elaborados correctamente.

Para el logro de este objetivo se presentan los cuadros detallados a continuación:

- Cuadro para análisis comparativo mensual de tributos, IVA, pago a cuenta, retenciones y percepciones pagados según declaraciones y determinados por auditoría.
- Cuadro para análisis comparativo de ingresos registrados en libros de ventas IVA y registros contables legales declarados en IVA pago a cuenta y declaración del impuesto sobre la renta.
- Cuadro comparativo de inventarios físicos según auditoría y registros contables.

NOMBRE DEL DPA
COMPARATIVO DE INVENTARIOS FISICOS SEGÚN AUDITORÍA Y REGISTROS CONTABLES

OBJETIVO: Verificar que los inventarios físicos identificados por auditoría coincidan con los registros contables. , y en su defecto analizar y explicar las diferencias, a fin de identificar de forma oportuna los posibles errores cometidos.

RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL CUADRO: Contador

INVENTARIOS	VALOR DEL INVENTARIO FISICO LEVANTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	VALOR INVENTARIOS SEGÚN REGISTROS CONTABLES DEL CONTRIBUYENTE AL 31/12/20__	VALOR REGISTRO DE CONTROL DE INVENTARIOS DEL CONTRIBUYENTE AL 31/12/20__	DIFERENCIAS RESULTANTES
MATERIAS PRIMAS PRODUCCIÓN EN PROCESO PRODUCTOS TERMINADOS MATERIAL DE EMPAQUE ACCESORIOS ESTIMACIÓN PARA OBSOLESCENCIA DE INVENTARIOS MERCANCÍAS EN TRÁNSITO				
TOTALES				
OBSERVACIONES : Métodos de valuación Ajustes de inventarios				

CAPÍTULO IV.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

El Régimen de Depósito para Perfeccionamiento Activo se ha convertido en una oportunidad para que las empresas transnacionales puedan ser más eficientes, ampliar sus cadenas de producción e incrementar sus márgenes de ganancias, rebajando al máximo los costos de producción, principalmente en mano de obra.

En El Salvador existe un marco legal y regulatorio, que promueve el establecimiento y desarrollo de estas zonas de procesamiento de exportaciones, constituyendo una pieza fundamental dentro de la política para la generación de empleos y desarrollo local, además genera divisas y atrae la inversión extranjera; siendo estos los factores que le han permitido convertirse en una estrategia gubernamental de desarrollo económico.

De acuerdo al estudio realizado se determinó que en los Depósitos para Perfeccionamiento Activo dedicados al Área Textil en la Zona Central de El Salvador, los principales responsables del cumplimiento de la Normativa Legal Aplicable son los Contadores de dichas empresas.

Esta situación obliga a los Profesionales de la Contaduría Pública a buscar mecanismos, herramientas e instrumentos que le permitan cumplir con esta responsabilidad.

Con base a la investigación de campo realizada y al diagnóstico realizado de las respuestas que proporcionaron los responsables del cumplimiento de la normativa legal en los Depósitos para perfeccionamiento activo, se formulan las conclusiones del trabajo de investigación denominado: "INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR". Estas conclusiones y recomendaciones están dirigidas a los responsables del cumplimiento de la normativa legal, administradores y directores de los DPA, profesionales del área contable y auditoría, estudiantes en general.

CONCLUSIONES:

- ✓ La deficiencia en los conocimientos respecto a la normativa legal aplicable a los DPA, de parte de los responsables de su cumplimiento, son en muchas ocasiones la principal causa de los errores que ocasionan incumplimientos a la normativa legal que ponen en riesgo la pérdida de beneficios que

- ✓ Los DPA en El Salvador son empresas que gozan de una serie de incentivos que obliga a las dependencias gubernamentales encargadas de su fiscalización a ejercer un control profundo, detallado y frecuente de todas las actividades desarrolladas por estos.

- ✓ A pesar de que los DPA representan una herramienta para el desarrollo local a través de la generación de empleos, divisas y la atracción de inversión extranjera, las dependencias gubernamentales encargadas de regular esta actividad, no han mostrado un verdadero interés en establecer lineamientos y procedimientos claros de la normativa legal que las regula, dando lugar a interpretaciones subjetivas que pueden ocasionar incumplimientos que afecten la operatividad y la situación financiera de las empresas amparadas bajo este régimen.

- ✓ Las administraciones de los DPA no muestran el interés necesario en el cumplimiento de la normativa legal, razón por la que los encargados del cumplimiento no reciben suficiente apoyo para la consecución de este fin, viéndose

en algunas ocasiones directamente limitados por parte de la administración.

RECOMENDACIONES:

- ✓ Las empresas amparadas bajo el régimen de DPA deben proporcionar a los responsables del cumplimiento de la normativa legal capacitaciones en todo lo referente a las leyes que regulan el funcionamiento de estas empresas, a través de seminarios, conferencias, talleres y guías, que sirvan de apoyo para garantizar el cumplimiento de la normativa legal aplicable, y cualquier otro mecanismo que proporcionen una actualización en la normativa legal.

- ✓ Dado que las actividades de los DPA se encuentran constantemente fiscalizadas por las dependencias gubernamentales recomendamos la creación de centros de atención especializados por parte de las entidades de gobierno que regulan esta actividad, así como definir claramente las políticas y procedimientos a través de

instructivos respaldados por la ley, que tengan como objetivo principal dar orientación adecuada para el cumplimiento de la normativa legal aplicable, de tal forma de minimizar el riesgo de perder los incentivos y beneficios fiscales de los cuales gozan y garantizar la estabilidad laboral de sus empleados, así como respetar sus derechos.

- ✓ Los responsables del cumplimiento de la normativa legal aplicable a los DPA, deben crear conciencia en la Administración sobre el riesgo ocasionado por el incumplimiento de la normativa, dando a conocer las consecuencias generadas, a través de reuniones informativas en conjunto con los auditores y/o cartas a la gerencia a fin de crear un ambiente de control adecuado.

BIBLIOGRAFIA

- Dada Hirezi, Héctor. "La Economía de El Salvador y la Integración Centroamericana 1945-1960", UCA Editores, San Salvador, El Salvador, 1985, Pág. 36.

- Banco Central de Reserva de El Salvador, Gerencia Internacional, "Manual para la Explotación de Textiles hacia Estados Unidos de América", Abril 1996, Pág. 79

- Normas Internacionales de Auditoría, NIA 400 "Evaluaciones de Riesgo y Control Interno, Párrafo 8, Edición 2004.

- R. Muñoz Campos, "Guía para Trabajos de Investigación Universitaria, Tercera Edición, Editorial Artes Gráficas Impresos, El Salvador 1992. Pág. 174

- Doctor Roberto Hernández Sampieri, Doctor Carlos Fernández Collado, Doctora Pilar Baptista Lucia, Editorial Mc Graw Hill, Metodología de la investigación 4ª Edición, 1991.

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador.

Art. 3, 9, 18 P2 1) 2), 28 a) b) c) e), 29 a) b), 31, 33 a), 34 a) 36 a) b) c).

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Ley Especial para sancionar Infracciones Aduaneras. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador.

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Código Tributario. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador, art.15, 48, 71, 86, 87, 107, 109, 110, 141, 90, 91, 123, 124, 131, 139, 151, 152, 154, 156, 237 b), 238 a) b), 241 e) h), 242, 247, 249 a)

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Código de Comercio. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador. Art. 63, 149, 187 III), 228, 223, 233, 228, 239, 246, 275, 474, 486.

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Código de Trabajo. Editorial Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador. Art. 18, 20, 188, 269, 271, 302, 306, 455.

- Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 2007. Ley de la Superintendencia de obligaciones mercantiles. Editorial

Jurídica Salvadoreña, San Salvador, El Salvador. Art. 10-12.

- Calderón Majano, Isman Alexander; Gómez, Dolores Adilia, Melchor López Javier. 2003. Procedimientos de Auditoría de Estados Financieros para la obtención y Evaluación de Evidencia de Calidad que sustente la opinión del Auditor Independiente. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, Pág. 65.
- Martínez Francia, Miguel Eduardo; Guzmán Beltrán, Julia Ruth. 2001. Propuesta de un sistema de contabilidad de costos de producción y procedimientos de control interno para los inventarios de las empresas maquiladoras de ropa del departamento de Santa Ana. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador, San Salvador, El Salvador, pág. 23.
- Coreas Salgado, Samuel Humberto; Martínez Delgado Friné, Ramos Alvarenga, Evelyn Raquel. 2003. Políticas y Procedimientos para la adopción de la Metodología del enfoque C.O.S.O. al Control Interno de las Medianas Empresas del Sector Comercio del Área Metropolitana de San

Salvador. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 11.

- Guardado Delgado, Leticia del Carmen; Luna Barrera, José Eduardo; Soriano Nelson Antonio. 2000. Propuesta de un Control Interno Contable Administrativo Aplicables a la Industria Maquilera Textil. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 28.

- Contreras Martínez, Carlos Alberto; Herrera Medrano, Emma Victoria; Tobías Vides Lidia Adelaida. 2003. Guía básica para evaluar el Control Interno bajo un enfoque integral fundamentada en el informe del Comité de la Organización de Patrocinio de la Comisión de marcas (COSO). Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador. Pág. 24

- Landaverde Vásquez, Ana Ruth; Peña Valle, Nery Yasminia; Zavala Polanco, Mariela Dense. Procedimientos de Control Interno para Industrias maquiladoras beneficiadas por la iniciativa de la cuenca del Caribe (ICC). 2004. Tesis

para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública.
Universidad de El Salvador. San Salvador, El Salvador.
Pág. 32

- Committee of Sponsoring Organizations of treadway
Comission, Entetprise Risk management Integrated Framewok,
executive summary. Septiembre 2004. pag. 3 y 4.

- www.minec.gob.sv (14 julio 2007)
- www.digestyc.gob.sv (15 julio 2007)
- www.proesa.com.sv (22 julio 2007)
- www.mtps.gob.sv (3 agosto de 2007)
- [www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/centroamerica/2formas/
salvador.pdf](http://www.comex.go.cr/acuerdos/comerciales/centroamerica/2formas/salvador.pdf) (26 agosto 2007)
- www.aduana.gob.sv (26 agosto 2007)

ANEXO 1

LISTADO DE DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL
AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR AL 31 DE DICIEMBRE
DE 2006.

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	UBICAC.	DEPTO.	ZONA	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
1	YAK PAK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
2	TRES K, S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
3	AUSTRAN ZACARIAS, S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
4	SEWING TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
5	CONFECCIONES LALIBERTAD S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
6	CONFECCIONES LA PALMA S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
7	PICACHO, S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
8	DASAN S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
9	DATAPLEX S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
10	NEGOCIOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
11	DOALL ENTERPRISES S.A. DE C.V.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
12	LOGIK S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
13	LENOR INDUSTRIES S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
14	EXPORTADORA HILASAL S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
15	LENCERIASPORT S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
16	JOSE GUILLERMO CANJURAM	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
17	HERNANDEZ ROMERO S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
18	INVERSIONES BONAVENTURE S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
19	INDUSTRIAS ORION S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
20	INDUSTRIAS MERLET S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
21	VESTURARIOS DE EXPORTACION SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
22	ALFATEX S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
23	AMERICA TEXTILES S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
24	VELASQUEZ SOTO, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
25	TRITON APPAREL, S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

26	TRENDS MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
27	SYKES EL SALVADOR, LTD.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
28	SUMBA QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
29	BROOKLYN MANUFACTURING LTD DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
30	SERVICIOS DE COSTURA PARA LA EXPORTACION	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
31	SERVICIOS MAQUILA, S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
32	CARRILLO GRANADOS RUBI ESTELA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
33	CAZADORES S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
34	SANIMA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
35	CHI FUNG S.A. DE C.V.	APOPA	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
36	REPRESENTACIONES L Y S, S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
37	R.C. SMITH, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
38	R & M S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
39	CONFECCIONES GAMA S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
40	CONFECCIONES INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	SAN JACINTO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
41	COSTA VALLE INDUSTRIAS S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
42	PETUNIA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
43	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A. DE C.V.	MEJICANOS	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
44	MAQUILA DIVERSA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
45	MANUFACTURERAS DELTA S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
46	ELECTRIC DESIGNS S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
47	LOS CAPELLANES S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
48	ESFACTORY S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
49	EXPORTADORA NEMTEX S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
50	KONFFETTY S.A. DE C.V.	APOPA	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
51	JUST GARMENTS S.A. DE C.V.	APOPA	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
52	FRIENDS MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
53	JACABI S.A. DE C.V.	SAN	SAN	CENTRAL	ENSAMBLE Y	TEXTILES

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

		SALVADOR	SALVADOR		MAQUILA	
54	INVERSIONES BONSSOL S.A. DE CV.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
55	HANDWORKS S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
56	INTRADESA S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
57	INDUSTRIAS USAL S.A. DE C.V.	MEJICANOS	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
58	INDUSTRIAS DURAFLEX S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	CENTRAL	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

ANEXO 2

DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO REGISTRADOS EN EL
MINISTERIO DE ECONOMIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

No.	EMPRESA	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
1	AERODESPACHOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COMALAPA	LA PAZ	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO AERONAVES
2	AEROMANTENIMIENTO S.A.		LA PAZ	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	MANTENIMIENTO AERONAVES
3	ALFATEX S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
4	AMERICA TEXTILES S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
5	AMERICAN RENEWABLE FUELSUPPLIERS LTDA DE C.V.	IZALCO	SONSONATE	PROCESAMIENTO	ALCOHOLES
6	AMIGOS DEL MAR S.A.	CUSCATANCINGO	SAN SALVADOR	MANUFACTURA	ARTICULOS DE PESCA
7	ATENTO EL SALVADOR S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CALL CENTER
8	AUSTRALIAN DAIRY GOODS, EL SALVADOR S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	PROCESAMIENTO	LACTEOS
9	AUSTRAN ZACARIAS S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
10	AVANGAR INDUSTRIES S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	TRANSFORMACION	RECICLAJE
11	BENEFICIO EL PARAISO S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PROCESAMIENTO	AGRICOLA
12	BOLSAS DESECHABLES Y PLASTICOS S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	FABRICACION	PLASTICOS
13	BORDADOS DE EXPORTACION S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FABRICACION	TEXTILES
14	BROOKLYN MANUFATURING LTD DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
15	CAMAN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	APOPA	SAN SALVADOR	FABRICACION	ARTICULOS DE PESCA
16	CARBON ACTIVADO DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	JIQUILISCO	USULUTAN	TRANSFORMACION	AGRICOLA
17	CARRILLO GRANADOS RUBI ESTELA	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
18	CASTIVEL S.A. DE C.V.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
19	CAZADORES S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
20	CERRO DE FLORES S.A. DE C.V.	ATACO	AHUACHAPAN	TRANSFORMACION	AGRICOLA

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

21	CHI FUNG S.A. DE C.V.	APOPA	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
22	CHUNG HSEIN TANG	MERLIOT	LA LIBERTAD	TRANSFORMACION	PLASTICOS
23	COCINA DE VUELOS S.A. DE C.V.	COMALAPA	LA PAZ	PROCESAMIENTO	ALIMENTOS
24	COMERC. TECNICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE BIENES	TEXTILES
25	COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE TELESERVICIOS S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CALL CENTER
26	CONCORDE MACHINERY S.A. DE C.V.	MERLIOT	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE BIENES	REPUESTOS
27	CONFECCIONESDINASTIA S.A. DE C.V.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
28	CONFECCIONES GAMA S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
29	CONFECCIONES INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SAN JACINTO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
30	CONFECCIONES LALIBERTAD S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
31	CONFECCIONES LA PALMA S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
32	CONSORCIO INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	ACAJUTLA	SONSONATE	PROCESAMIENTO	METALES
33	COSTA VALLE INDUSTRIAS S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
34	CUTLER DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	ZACATECOLUCA	LA PAZ	PROCESAMIENTO	ALIMENTOS
35	DASAN S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
36	DATAPLEX S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
37	DEL TROPIC FOODS S.A. DE C.V.	SONSONATE	SONSONATE	PROCESAMIENTO	AGRICOLA
38	DELL ELSALVADOR S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CALL CENTER
39	DISEÑOS EXCLUSIVOS S.A. DE C.V.	MEJICANOS	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
40	DISTRIBUIDORA TUBERIAS S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	PRODUCCION	PVC

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

41	DOALL ENTERPRISES S.A. DE C.V.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
42	DURAMAS S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	PRODUCCION	TALABARTERIA
43	ELECTRIC DESIGNS S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
44	ENTERPRISE DATABASE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	TECNOLOGIA
45	ESFACTORY S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
46	ETIQUETAS GRAFICAS DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	SAN JACINTO	SAN SALVADOR	PRODUCCION	ETIQUETAS
47	EXPORTACIONES SALVADOREÑAS S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION BIENES	ARTESANIAS
48	EXPORTACIONES TEXTILES S.A. DE C.V.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
49	EXPORTADORA HILASAL S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
50	EXPORTADORA NEMTEX S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
51	EXPORTADORA TEXTUFIL S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION BIENES	TEXTILES
52	FFIREPTILE DIVISION S.A. DE C.V.	LA HERRADURA	LA PAZ	COMERCIALIZACION	AGROPECUARIA
53	FIBERTEX S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE BIENES	TEXTILES
54	FRIENDS MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
55	G. C. M. CONTAC CENTER S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CALL CENTER
56	GASOHOL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	PRODUCCION	ALCOHOLES
57	GLOBALFOODSERVICES CORPORATION S.A.	OPICO	LA LIBERTAD	PROCESAMIENTO	ALIMENTOS
58	HANDWORKS S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
59	HERNANDEZ ROMERO S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
60	HERRAMIENTAS DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	PRODUCCION	METALES
61	HILADOS TIGRE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	ZACATECOLUCA	LA PAZ	TRANSFORMACION	TEXTILES

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

62	HILANDERIAS DE EXPORTACION S.A.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	PRODUCCION	TEXTILES
63	IGUANAS TROPICALES S.A. DE C.V.	LA HERRADURA	LA PAZ	COMERCIALIZACION	AGROPECUARIA
64	IMPRESSION APPARELGROUP S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	PROCESAMIENTO	TEXTILES
65	IND. MANUFACTURERA ARRIOLABLANCO S.A. DE C.V.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
66	IND. DE HILOS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	PRODUCCION	TEXTILES
67	INDUSTRIALQUIMICA STAR S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	TEXTILES
68	INDUSTRIAS ALPINA S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE BIENES	QUIMICOS
69	INDUSTRIAS CALIDAD A TIEMPO S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	PROCESAMIENTO	TEXTILES
70	INDUSTRIAS DEBICICLETAS CENTROAM S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE BIENES	TEXTILES
71	INDUSTRIAS DL S.A. DE C.V.	SAN LUIS TALPA	LA PAZ	FABRICACION	METALES
72	INDUSTRIAS DURAFLEX S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
73	INDUSTRIAS FLORENZI S.A. DE C.V.	OPICO	SAN SALVADOR	FABRICACION	TEXTILES
74	INDUSTRIAS MANUF. RODRIGUEZ S.A. DE C.V.	SANTA ANA	SANTA ANA	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
75	INDUSTRIAS MELISA S.A. DE C.V.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
76	INDUSTRIASMERLET S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
77	INDUSTRIAS ORION S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
79	INDUSTRIAS USAL S.A. DE C.V.	MEJICANOS	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
80	INTER TRADE S.A. DE C.V.	SAN MARCOS	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE BIENES	TEXTILES
81	INTRADESA S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
82	INTRATEX DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE BIENES	TEXTILES

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

83	INVERSIONES BONAVENTURE S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
84	INVERSIONES BONSSOL S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
85	JACABI S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
86	JOSEGUILLERMOCANJURA M	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
87	JUST GARMENTS S.A. DE C.V.	APOPA	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
88	KONFFETTY S.A. DE C.V.	APOPA	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
89	LENCERIASPORT S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
90	LENOR INDUSTRIES S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
91	LOGIK S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
92	LOOFAH PRODUCTS S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	FABRICACION	ESPONJA
93	LOPEZ HERMANOS S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	FABRICACION	TEXTILES
94	LOS CAPELLANES S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
95	MANUFACT, TOOL CO. S.A.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	FABRICACION	PLASTICOS
96	MANUFACTURERAS DELTA S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
97	MAQUILA DIVERSA SALVADOREÑA S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
98	MATEX EXPORTACIONES, S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE BIENES	TEXTILES
99	MB KNITTING MILLS, S.A. DE C.V.	GUAZAPA	SAN SALVADOR	FABRICACION	TEXTILES
100	MILLENNIUM MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	CIUDAD DELGADO	SAN SALVADOR	FABRICACION	TEXTILES
101	MOTECHI, S.A. DE C.V.	LA LIBERTAD	LA LIBERTAD	FABRICACION	TECNOLOGIA
102	NEGOCIOS DIVERSIFICADOS, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
103	ORTEGA, JOSE NAPOLEON	EL ROSARIO	LA PAZ	FABRICACION	PLASTICOS
104	OSWEGO GROUP CENTRO AMERICA, S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	LA LIBERTAD	PROCESAMIENTO	TECNOLOGIA

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

105	PAHNA, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	PROCESAMIENTO	ALIMENTOS
106	PARTEX APPAREL INT LTDA DE C.V.	SANTA ANA	SANTA ANA	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
107	PARTS-ZONES, S.A. DE C.V.	SANTA TECLA	SANTA TECLA	COMERCIALIZACION DE BIENES	REPUESTOS
108	PETUNIA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
109	PICACHO, S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
110	PLASTICOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	MEJICANOS	SAN SALVADOR	PRODUCCION	PLASTICOS
111	PLASTIGLAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CASTAÑO	LA LIBERTAD	PRODUCCION	PLASTICOS
112	PRODICA, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION	BIENES
113	PROTEJIDOS, S.A. DE C.V.	CIUDAD ARCE	SANTA ANA	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
114	PULSAR GROUP, S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	BIENES
115	R & M, S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
116	R.C. SMITH, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
117	RECICLAJE TEXTIL, S.A. DE C.V.	ZARAGOSA	LA LIBERTAD	PROCESAMIENTO	RECICLAJE
118	REPRESENTACIONES L Y S, S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
119	ROPA CONTRATOS INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	QUEZALTEPEQUE	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CALL CENTER
120	SALPAPLASTIC INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	FABRICACION	PLASTICOS
121	SANIMA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
122	SERVICIOS DE INGENIERIA BALETTE, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CONTROL CALIDAD
123	SERVICIOS MAQUILA, S.A. DE C.V.	ILOPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
124	SERVICIOS DE COSTURA PARA LA EXPORTACION	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

125	SEWING TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
126	STANLEY, S.A. DE C.V.	AHUACHAPAN	AHUACHAPAN	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
127	SUMBA QUINTANILLA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
128	SWISSTEX EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	PRODUCCION	TEXTILES
129	SYKES EL SALVADOR, LTD.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
130	TECHNO SCREEN, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE BIENES	TEXTILES
131	TELECOMUNICACIONES DE AMERICA, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CALL CENTER
132	TEXLEE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SONSONATE	SONSONATE	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CONTROL CALIDAD
133	TEXTILES SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	PRODUCCION	TEXTILES
134	TRAINTEX DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	LAVANDERIA
135	TRANSACTEL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	CALL CENTER
136	TRENDS MANUFACTURING, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
137	TRES K, S.A. DE C.V.	OPICO	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
138	TRITON APPAREL, S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
139	UH-INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SOYAPANGO	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE SERVICIOS	TEXTILES
140	VELASQUEZ SOTO, S.A. DE C.V.	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
141	VESTURARIOS DE EXPORTACION SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.	SAN MARTIN	SAN SALVADOR	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES
142	VILLA FURETE H, REGINALDO RAFAEL	SAN SALVADOR	SAN SALVADOR	COMERCIALIZACION DE BIENES	MAQUINARIA
143	WINDOWS FASHIONS, S.A. DE C.V.	ANTIGUO CUSCATLAN	LA LIBERTAD	COMERCIALIZACION DE BIENES	MUEBLES
144	YAK PAK EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	COLON	LA LIBERTAD	ENSAMBLE Y MAQUILA	TEXTILES

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL APLICABLE A LOS DEPOSITOS
PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

ANEXO 3

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO
ACTIVO REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2006.

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO	Total
AHUACHAPAN	4.20%
AHUACHAPAN	0.70%
LA LIBERTAD	30.07%
LA PAZ	6.29%
SAN SALVADOR	52.45%
SANTA ANA	2.10%
SANTA TECLA	0.70%
SONSONATE	2.80%
USULUTAN	0.70%
Total general	100.00%

No.	DEPARTAMENTO // UBICACIÓN	PORCENTAJES	
ZONA OCCIDENTAL			9.80%
1	AHUACHAPAN	4.90%	
2	SANTA ANA	2.10%	
3	SONSONATE	2.80%	
ZONA CENTRAL			89.50%
4	LA LIBERTAD	30.76%	
5	LA PAZ	6.29%	
6	SAN SALVADOR	52.45%	
ZONA ORIENTAL			0.70%
7	USULUTAN	0.70%	
TOTAL GENERAL			100.00%

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

ANEXO 4

PRINCIPALES INDUSTRIAS DE LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO
ACTIVO REGISTRADOS EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2006.

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

ESPECIALIDAD.	Total	Porcentaje
AGRICOLA	4	2.80%
AGROPECUARIA	2	1.40%
ALCOHOLES	2	1.40%
ALIMENTOS	4	2.80%
ARTESANIAS	1	0.70%
ARTICULOS DE PESCA	2	1.40%
BIENES	2	1.40%
CALL CENTER	7	4.90%
CONTROL CALIDAD	2	1.40%
ESPONJA	1	0.70%
ETIQUETAS	1	0.70%
LACTEOS	1	0.70%
LAVANDERIA	1	0.70%
MANTENIMIENTO		
AERONAVES	2	1.40%
MAQUINARIA	1	0.70%
METALES	3	2.10%
MUEBLES	1	0.70%
PLASTICOS	7	4.90%
PVC	1	0.70%
QUIMICOS	1	0.70%
RECICLAJE	2	1.40%
REPUESTOS	2	1.40%
TALABARTERIA	1	0.70%
TECNOLOGIA	3	2.10%
TEXTILES	89	62.24%
Total general	143	100.00%

No.	PRINCIPALES INDUSTRIAS	PORCENTAJE
1	CALL CENTER	4.90%
2	AGROPECUARIA	4.20%
3	ALIMENTOS	2.80%
4	METALES	2.10%
5	PLASTICOS	4.90%
6	TECNOLOGIA	2.10%
7	TEXTILES	62.24%
8	DIVERSOS	16.76%
TOTAL		100.00%

ANEXO 5

CUESTIONARIO DE INVESTIGACION, PARA CONTROLES DE CUMPLIMIENTO DE
LA NORMATIVA LEGAL PARA DPA

INSTRUMENTO PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL
APLICABLE A LOS DEPOSITOS PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
DEDICADOS AL AREA TEXTIL EN LA ZONA CENTRAL DE EL SALVADOR

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA

"CONTROLES DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LEGAL PARA DPA"

Cuestionario No. 1 Dirigido al Departamento de Contabilidad.

Fecha: _____

Nombre del entrevistador: _____

Respetados(as) Señores(as):

La investigación que se esta desarrollando esta referida al cumplimiento de la normativa legal vigente aplicable a los DPA en El Salvador, con el fin de recopilar información confiable que sirva de base para crear un instrumento que facilite el cumplimiento de la normativa legal y disminuya el riesgo de cierre de operaciones y/o revocatoria de beneficios.

1.¿Existe en la empresa una persona o departamento encargado de garantizar el cumplimiento de la normativa legal aplicable?

- _____ Si
- _____ No (pase a la pregunta 3)

2.¿Qué cargo desempeña la persona responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa legal?

- _____ Gerente General
- _____ Auditor Externo
- _____ Auditor Interno
- _____ Contador
- _____ Otros (especificar)_____.

3. ¿Qué nivel académico posee la persona responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa legal?

- e. Tercer Ciclo _____
- f. Bachillerato _____
- g. Estudios Técnicos _____
- h. Estudios Universitarios _____
(Especifique carrera) _____

Graduado//Egresado _____
Actualmente No. de materias aprobadas _____
- Maestría _____
- Doctorado _____
- i. Otros _____

4. Mencione las leyes aplicables a los DPA que conoce:

5. Cuales son las áreas donde considera que tiene deficiencias en conocimientos de leyes y aplicaciones de estas

- _____ Mercantil
- _____ Tributario
- _____ Laboral
- _____ Aduanera

6. ¿Qué dependencias gubernamentales fiscalizan el cumplimiento de la normativa legal en su empresa y con que frecuencia?

INSTITUCION	FRECUENCIA (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ANUAL)

7. ¿Qué métodos utilizan estas dependencias para ejercer la fiscalización?

_____ Formularios

_____ Reportes Escritos

_____ Visitas a las empresas

○ Otros _____

8. Se ha incumplido alguna disposición de la Normativa legal de forma intencional.

_____ Si

_____ No

9. Cual ha sido la principal causa del incumplimiento.

- _____ Sobrecarga de funciones o insuficiencia de personal
- _____ Falta de recursos económicos
- _____ Plazos cortos
- _____ Fuerza mayor
- _____ Caso fortuito.
- _____ Órdenes de la Gerencia

10.¿Cuál cree que es la principal causa de incumplimiento de la normativa legal cuando el incumplimiento es ocasionado por un error?

- _____ Falta de interés
- _____ Desconocimiento
- _____ Interpretación errónea
- _____ Falta de asesoría
- _____ Falta de una guía
- Otros (especificar)_____

11.¿Ha sido su empresa objeto de sanciones ocasionada por el incumplimiento de la normativa legal?

- _____ Si
 - _____ No.
- (Si su respuesta fue sí Especifique el tipo de sanción, causa y periodo) _____
- _____
- _____

12.Cuentan con asesoría especializada en cumplimiento de leyes.

_____ Si

_____ No

13. Posee actualmente algún instrumento que le facilite el cumplimiento de la normativa legal.

_____ Si

_____ No

(Si su respuesta fue sí Especifique) _____

14. Que clase de ayuda necesita recibir que le permita garantizar el cumplimiento de la normativa legal.

_____ Explicaciones

_____ Ejemplos

_____ Lista de cumplimientos

_____ Otras especifique _____